



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

**“LA SEMILIBERTAD COMO BENEFICIO PENITENCIARIO Y SU
INCIDENCIA EN LA REORIENTACIÓN SOCIAL DE LOS
INTERNOS POR OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR DEL
PABELLON “B” DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
HUANCAYO, PERIODO 2019”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR:

BACH. YURI CHANEL RAMOS MATAMOROS

ASESORES:

DR. EDWIN BARRIOS VALER

MG. CARLOS RODOLFO BULNES TARAZONA

HUANCAYO – PERÚ

2020

Dedicatoria

A mi amada compañera y madre de mis hijos por el apoyo constante e incondicional durante toda mi formación profesional en las aulas universitarias.

A mis señores padres por ser el soporte moral que siempre me incentivo a continuar frente a las circunstancias difíciles que significa lograr una carrera profesional.

Yuri Ramos Matamoros

Agradecimiento

A mis apreciados y siempre admirados catedráticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas de Huancayo, por la dedicación y entrega de todos sus conocimientos y experiencias vividas en el ejercicio del derecho.

A mi señor asesor, por el constante apoyo y direccionamiento en la realización de la presente investigación.

El autor

INDICE

Caratula	
Dedicatoria.....	2
Agradecimiento.....	3
Resumen.....	6
Abstract.....	9
Introducción.....	10
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	12
1.2. Delimitación de la investigación.....	14
1.2.1. Delimitación espacial.....	14
1.2.2. Delimitación social.....	15
1.2.3. Delimitación temporal.....	15
1.2.4. Delimitación conceptual.....	15
1.3. Problema de investigación.....	15
1.3.1. Problema general.....	15
1.3.2. Problemas específicos.....	16
1.4. Objetivos de la investigación.....	16
1.4.1. Objetivo general.....	16
1.4.2. Objetivos específicos.....	16
1.5. Hipótesis y variables de la investigación.....	17
1.5.1. Hipotesis General.....	17
1.5.2. Hipótesis específicas.....	17
1.5.3. Variables de la investigación.....	18
1.5.4. Operacionalización de las variables.....	19
1.6. Metodología de la investigación.....	21
1.6.1. Tipo y Nivel de la investigación.....	21
1.6.2. Método y Diseño de la investigación.....	21
1.6.3. Población y muestra de la investigación.....	23
1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
a. Técnicas de recolección de datos.....	24
b. Instrumento de recolección de datos.....	25
c. Validez y confiabilidad de los Instrumentos.....	26
d. Procedimiento de recolección de datos.....	29
e. Técnicas de procesamientos y análisis de datos.....	30

1.6.5. Justificación de la investigación.....	31
a. Justificación.....	31
b. Importancia.....	31
c. Limitación de la investigación.....	32
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de la investigación.....	33
2.2. Bases Legales.....	42
2.3. Bases Teóricas.....	42
2.3. Definición de términos básicos.....	55
CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	
3.1. Descripción de resultados de las variables de estudio.....	57
3.2. Contrastación de hipótesis.....	66
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	
CONCLUSIONES.....	83
RECOMENDACIONES.....	85
ANEXOS.....	91
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	92
Anexo 2: Operacionalización de las variables.....	93
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento.....	95
Anexo 4: Validación del Instrumento.....	97
Anexo 5: Instrumento de recolección de datos.....	109
Anexo 6: Validación del instrumento.....	111
Anexo 7: Base de datos.....	114
Anexo 8: Consideraciones éticas.....	117
Anexo 9: Fotos de la aplicación del instrumento.....	118

Índice de Tablas

	Pág.
Tabla 1: Variable Beneficio de semilibertad	57
Tabla 2: Dimensión Responsables de la resocialización de los internos.	58
Tabla 3: Dimensión Servicio resocializador al interno	59
Tabla 4: Semilibertad y sus requisitos establecidos por ley.	60
Tabla 5: Cumplimiento de la pena.....	61
Tabla 6: Reorientación social de los internos.....	62
Tabla 7: Readaptación como fin de la pena.	63
Tabla 8: Dimensión Reinserción como fin de la pena.	64
Tabla 9: Dimensión Rehabilitación como fin de la pena.....	65
Tabla 10: Estadístico de prueba: beneficio de semilibertad y la reorientación	68
Tabla 11: Estadístico de prueba: beneficio de semilibertad y readaptación.....	70
Tabla 12: Estadístico de prueba: beneficio de semilibertad y la reinserción	73
Tabla 13: Estadístico de prueba: beneficio de semilibertad y la rehabilitación.....	75

Índice de figuras

	Pág.
<i>Figura 1.</i> Variable Beneficio de semilibertad	57
<i>Figura 2.</i> Responsables de la resocialización de los internos.	58
<i>Figura 3.</i> Servicio resocializador al interno.....	59
<i>Figura 4.</i> Semilibertad y sus requisitos establecidos por ley.	60
<i>Figura 5.</i> Cumplimiento de la pena.....	61
<i>Figura 6.</i> Reorientación social de los internos.....	62
<i>Figura 7.</i> Readaptación como fin de la pena	63
<i>Figura 8.</i> Reinserción como fin de la pena.	64
<i>Figura 9.</i> Rehabilitación como fin de la pena.....	65
<i>Figura 10.</i> Variable reorientación social de los internos	68
<i>Figura 11.</i> Dimensión readaptación como fin de la pena	71
<i>Figura 12.</i> Crecimiento y desarrollo de los colaboradores	73
<i>Figura 13.</i> Dimensión rehabilitación como propósito de la pena	76

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado *“La Semilibertad como Beneficio penitenciario y su incidencia en la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, periodo 2019”*; consideró como problema general *¿En qué medida el beneficio de semilibertad incide en la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019?*; y como objetivo principal: Establecer en qué medida el beneficio de semilibertad incide en la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019., y como hipótesis general: El beneficio de semilibertad incide significativamente en la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del penal mencionado. Realizándose una investigación de tipo aplicada, de nivel descriptivo - correlacional; con método general científico y método específico teórico jurídico; utilizando a la Encuesta como técnica investigativa y al cuestionario como instrumento; se consideró a una poblacional de 250 internos por Omisión a la Asistencia Familiar del pabellón “B” del E.P., mencionado; los resultados se procesaron a través de la estadística descriptiva y la inferencial, usándose el Rho de Pearson en las contrastaciones de hipótesis, concluyendo que existe una incidencia significativa alta entre el beneficio de semilibertad y la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019 debido a que el Rho Pearson hallado fue de 0.892.. con 5% de probabilidad de error.

Palabras claves: Beneficio de semilibertad, reorientación social.

Abstract

This research work entitled "Semilibertad as a Prison Benefit and its impact on the social reorientation of inmates by Omission to Family Assistance of Pavilion "B" of the Huancayo Prison Establishment, period 2019"; considered as a general problem To what extent does the benefit of semi-freedom affect the social reorientation of inmates by omission to Family Assistance in Ward "B" of the Huancayo Prison Establishment, period 2019?; and as the main objective: To establish the extent to which the benefit of semi-freedom affects the social reorientation of inmates by omission to the Family Assistance of Ward "B" of the Huancayo Prison Establishment, period 2019., and as general hypotheesis: The benefit of semi-freedom significantly affects the social reorientation of inmates by omission to the Family Assistance of Ward "B" of the aforementioned criminal. Performing applied type research, descriptive - correlal; with general scientific method and specific legal theoretical method; using the Survey as an investigative technique and the questionnaire as an instrument; a population of 250 inmates was considered by Omission to Family Assistance in Ward "B" of the E.P., mentioned; the results were processed through descriptive and inferential statistics, using Pearson's Rho in the contrasts of hypotheses, concluding that there is a significant high incidence between the benefit of semi-freedom and the social reorientation of inmates by omission to the Family Assistance of Ward "B" of the Huancayo prison establishment, period 2019 because the Pearson Rhodo was 0.892.. with a 5% chance of error.

Keywords: Benefit of semi-freedom, social reorientation.

Introducción

En el desarrollo de la tesis se tuvo en consideración al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas; para lo que se consideró como título *“La Semilibertad como Beneficio penitenciario y su incidencia en la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, periodo 2019”*; en el que se estableció como objetivo principal: Establecer la asociatividad entre la semilibertad como beneficio penitenciario y su influencia en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del pabellón del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, periodo 2019., debido a que la resocialización de los internos es uno de los fines de la pena establecidas en favor de los penados que vienen cumpliendo su sentencia; por lo que el INPE debe de cumplir su función de coadyuvar a los propósitos de las penas, contrariamente se tienen casos en donde no lograr conseguir o acceder a este beneficio por no cumplir con la forma y no fundamentar objetivamente sus expedientes y solicitudes o también porque los juzgadores no consideran que estos han cumplido con los fines de la ley por lo que no se encuentran calificados como para reinsertarse a la sociedad sumándose las sobre población penitenciaria y la débil asignación de recursos e infraestructuras, déficit de efectivos INPE, técnicos, especialistas entre otros., por lo que frente a esta realidad esbozada el autor desarrolló la investigación que generó resultados muy favorables para determinar la incidencia de las variables y mejorar el acceso a los beneficios penitenciarios por parte de los internos del E.P. Huancayo.

En tal sentido la investigación se realizó utilizando el tipo investigativo Aplicada, con método teórico jurídico, de nivel descriptivo, no experimental;

apelando en el acopio y recojo de información a la técnica Encuesta y su cuestionario como instrumento; seleccionando a una población conformada por 250 internos por Omisión a la Asistencia Familiar del pabellón “B” del E.P., de Huancayo; de quienes se recopiló la data acopiada para su filtró y tabulación realizada previo a la exposición realizada mediante figuras y tablas estadísticas, luego se realizó el análisis e interpretación (SPSS v. 23 y Excel) y la discusión de los resultados.

La estructura considerada presenta tres (03) capítulos:

Capítulo I, titulado Planteamiento del problema considera a la descripción de la realidad problemática, las delimitaciones del Estudio, la formulación del problema investigativo, los objetivos tanto general y específicos, además de las Hipótesis y Variables de estudio; también se consideró todo lo concerniente a la parte metodológica investigativa utilizada en la tesis presente considerando el método general, específico, tipo, nivel, diseño, población muestra, técnicas de investigación instrumental aplicado, justificaciones y limitaciones.

Capítulo II, titulado Marco Teórico en el que se consideraron los antecedentes investigativos nacionales e internacionales, bases legales, bases teóricas de cada variable de investigación y la definición de términos básicos.

Capítulo III, titulado Análisis e interpretación de resultados en el que se tuvo en cuenta al análisis descriptivo mediante el uso de la estadística inferencial, contrastación de hipótesis, discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones y las fuentes de información.

Concluyentemente se anexan: la matriz de consistencia, operacionalización de variables, operacionalización de instrumentos, validación del instrumento, instrumentos (cuestionarios); validación de instrumento, base de datos, consideraciones éticas, y as fotos de la aplicación de los cuestionarios.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

La Constitución Política del Perú considera en el art. 139º inc. 22 que el régimen penitenciario tiene como finalidad reeducar, rehabilitar y resocializar al penado, coincidiendo con lo establecido por el Código Penal Peruano mediante su art. IX del Título Preliminar, en el cual establece que la función de la pena busca prevenir, proteger y resocializar al sentenciado. Por lo que se considera que los “beneficios penitenciarios” son mecanismos que buscan resocializar al interno mediante su colaboración y participación directa en acciones y actividades de carácter laboral, educativo, social, legal, psicológico como parte de su reinserción promovidas por la gestión del establecimiento penitenciario. MINJUS, (2015).

En tal sentido en nuestro sistema jurídico Peruano, se contemplan normativas orientadas a regular de manera eficiente al Estado, así como también regular la estructura de las penas que se impondrán a quienes infringen las leyes, acción que debe ser impuesta sobre la base de la justicia a los sentenciados y si es el caso para su posterior ejecución penal (reclusión en un centro penitenciario) con la finalidad que cumplan con la sanción (pena) impuesta por el Juez, sin embargo se debe de tener muy en cuenta que se necesita reforzar los fines que persiguen la ley y las penas impuestas a los condenados por la comisión de los diferentes ilícitos contemplados en el ordenamiento penal (fin resocializador, fin protector, fin preventivo).

De lo dicho anteriormente se debe añadir que cuando se cumplen con estos fines y con las tres partes de sus penas, entonces los internos tienen la

salvedad de pedir beneficios penitenciarios como la semilibertad siempre en cuando se cumpla con ciertos requisitos exigidos, sumándose a esto el buen criterio del juzgador. Vega, P. (2017)

Sin embargo, como es el caso de los internos del pabellón "B" del Establecimiento penitenciario de Huancayo; muchas son las veces en que estos no consiguen acceder a este beneficio por no cumplir con la forma y no fundamentarla objetivamente sus expedientes y solicitudes o también porque los juzgadores no consideran que estos han cumplido con los fines de la ley por lo que no se encuentran calificados como para reinserirse a la sociedad sumándose las sobre población penitenciaria y la débil asignación de recursos e infraestructuras, déficit de efectivos INPE, técnicos, especialistas entre otros. En el establecimiento penitenciario de Huancayo no se observan las condiciones más ideales como para favorecer a los internos en su reorientación social, por cuanto a lo antes mencionado se incluye lo difícil que es para los penados conciliar sueño debido a los ambientes carcelarios precarios, además de ser reducidos en consideración a su sobrepoblación e insalubridad reinante.

Este centro penitenciario dista de ser calificado como un buen penal porque adolece de un tratamiento eficiente como para que los internos dejen o cambien sus malos hábitos por conductas sanas, oficios y buenos modales, por lo que ante esta situación real problemática, viene despersonalizando a los internos más aún si estos tienen que enfrentar a procesos burocráticos y hasta cargados de corrupción para conseguir sus requisitos y documentación correspondiente para acceder a los beneficios penitenciarios. Por lo que no

solo se necesita de normativas que cambien y regulen esta realidad, sino también el involucramiento de todo el Estado a fin de que de manera razonable y técnicamente proporcionen la tratativa a cada caso a fin de aceptar o contrariamente rechazar las solicitudes del beneficio de semilibertad por parte de los internos de los penales. Haciéndose necesario considerar que el papel resocializador mediante procedimientos adecuados será de responsabilidad del INPE. De igual forma se debe considerar que la pena privativa de libertad trae consigo la marginación social del cual será objeto el recluso en la sociedad. Machaca, M. (2015)

Por lo que es necesario saber si realmente la resocialización de los internos por Omisión a la asistencia Familiar del Pabellón “B” es un hecho; o si el INPE cumple en coadyuvar a los propósitos de las penas, y si se da cumplimiento a lo exigido por las normativas y dar los beneficios referidos por lo que frente a esta realidad esbozada se desarrolló la investigación la misma que genero resultados muy favorables para determinar la incidencia de las variables y mejorar el acceso a los beneficios penitenciarios por parte de los internos del E.P. Huancayo.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación espacial

La investigación se desarrolló en el pabellón “B” del E.P. De Huancayo, provincia de Chupaca departamento de Junín, lugar donde se encuentran los internos por Omisión Familiar.

1.2.2. Delimitación social

La investigación a desarrollarse consideró como objeto de estudio a los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, de la provincia de Chupaca del departamento de Junín.

1.2.3. Delimitación temporal

El año que se consideró para el desarrollo de cada capítulo del trabajo de investigación fue el periodo 2019.

1.2.4. Delimitación conceptual

La delimitación conceptual está enmarcada en razón de haber realizado consultas a libros, tesis desarrolladas, revistas y artículos científicos, como también a trabajos de investigación aceptados por la comunidad científica, las que guardan relación directa e indirecta con la temática de investigación sobre la semilibertad como beneficio penitenciario y su incidencia en los internos del establecimiento penitenciario de Huancayo y las variables de estudio; permitiendo saber si realmente el beneficio referido incide en la reorientación de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar de pabellón “B”.

1.3. Problema de investigación

1.3.1. Problema general

¿De qué manera el beneficio de semilibertad incide en la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019?

1.3.2. Problemas específicos

- a. ¿De qué manera el beneficio de semilibertad incide en la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019?
- b. ¿De qué manera el beneficio de semilibertad incide en la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019?
- c. ¿De qué manera el beneficio de semilibertad incide en la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar en qué medida el beneficio de semilibertad incide en la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

- a. Determinar de qué manera el beneficio de semilibertad incide en la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión

- a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.
- b. Determinar de qué manera el beneficio de semilibertad incide en la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.
- c. Determinar de qué manera el beneficio de semilibertad incide en la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

1.5. Hipótesis y variables de la investigación

1.5.1. Hipotesis General

El beneficio de semilibertad incide significativamente en la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

1.5.2. Hipótesis específicas:

- a. El beneficio de semilibertad incide significativamente en la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.
- b. El beneficio de semilibertad incide significativamente en la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a

la Asistencia Familiar del Pabellón "B" del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

- c. El beneficio de semilibertad incide significativamente en la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón "B" del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

1.5.3. Variables de la investigación

VX = Beneficio de semilibertad

Dimensiones:

- Responsables de la resocialización de los internos
- Servicio resocializador al interno
- Semilibertad y sus requisitos establecidos por ley
- Cumplimiento de la pena

VY = Reorientación social de los internos por O.A.F.

Dimensiones:

- Readaptación como fin de la pena
- Reinserción como fin de la pena
- Rehabilitación como fin de la pena.

1.5.4. Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala de medición
VX Beneficio de Semilibertad	Brousset, R. (2016), "Considera a los beneficios penitenciarios como mecanismos legales que coadyuvan y estimulan la readaptación actitudinal de un interno penitenciario acorde a lo que busca nuestro sistema penal mediante la pena". Beneficio que se otorga y permite al sentenciado que viene cumpliendo su pena en una cárcel salga y termine por cumplir, pero fuera de un establecimiento penitenciario; por lo tanto, que le corresponda su reincorporación a la sociedad., (p. 11).	Revisión de la sentencia emitida por el juez desde los aspectos jurídicos y sociales con participación de los responsables de la resocialización de los internos, el Servicio resocializador y los requisitos establecidos por ley.	Responsables de la resocialización de los internos.	1. Especialistas rehabilitadores. 2. Emisión motivada de Informe psicológico y de conducta.	1,2	Nominal Tipo Likert 1. Nunca. 2. A veces. 3. Siempre.
			Servicio resocializador al interno.	3. Desarrollo de actividades y programas resocializadores. 4. Visita familiar como fin resocializador.	3,4	
			Semilibertad y sus requisitos establecidos por ley.	5. Accesibilidad a los requisitos. 6. Emisión motivada de informe psicológicos. 7. Emisión motivada de informe de conducta. 8. Emisión deficiente de informe psicológico y de conducta.	5, 6, 7, 8	
			Cumplimiento de la pena.	9. Improcedencia por incumplimiento de pena y pago de reparación civil. 10. Improcedencia por incumplimiento de pena y pago de reparación civil.	9, 10	

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Items	Escala de medición
VY Reorientación social de los internos por O.A.F.	Mapelli, J. (2015); enfatiza que la privación de la libertad de todo sentenciado trae consigo múltiples efectos negativos, por esa misma razón las penas en aras de su naturaleza humanista deben de buscar la reorientación social del penado, (p. 174). Nuestra Carta magna peruana en su Art. 139, núm. 22, establece que el propósito de nuestro régimen penitenciario se orienta a reeducar, rehabilitar y reincorporar socialmente al interno. (p. 174).	La naturaleza de la reorientación social busca la readaptación, reinserción y rehabilitación social del interno que para el presente caso se ira a medir mediante los datos recogidos a través de cuestionarios.	Readaptación como fin de la pena.	1. Mejoramiento conductual del interno.	1, 2, 3	Nominal Tipo Likert 1. Nunca. 2. A veces. 3. Siempre.
				2. Acceso al beneficio penitenciario por readaptación.		
				3. Proceso eficaz de readaptación.		
			Reinserción como fin de la pena.	4. Cumplimiento de la reinserción.	4, 5, 6	
				5. Reincidencia en la OAF.		
				6. Reincidencia en la comisión de delitos.		
			Rehabilitación como fin de la pena.	7. Eficacia del proceso de rehabilitación.	7, 8, 9, 10	
				8. Reincidencia por ineficacia del proceso de rehabilitación.		
				9. Incumplimiento de las normas de conducta judicial.		
				10. Cumplimiento de las normas de conducta judicial.		

1.6. Metodología de la investigación

1.6.1. Tipo y Nivel de la investigación

a. Tipo de investigación

Se consideró a la investigación Aplicada el cual, según Moisés, B. (2019); destaca que este tipo de investigación “busca el conocer para construir, para hacer, para modificar, para actuar,”. (p. 113).

b. Nivel de investigación

En el desarrollo de la investigación se tuvo en consideración al nivel descriptivo; al respecto el autor Moisés, B. (2019); refiere que este nivel “permite identificar las características más saltantes del hecho, y medir de manera simultánea el comportamiento de las variables sin tratar de esclarecer la relación entre las variables”. (p. 117).

1.6.2. Método y Diseño de la investigación

a. Método de la investigación

El investigador utilizó al método científico; como método general de investigación que, Según Moisés, B. (2019); “es un conjunto de postulados, principios, y operaciones, que direccionan con rigurosidad las etapas de investigación para adquirir el conocimiento y dar solución a los problemas planteados a través de comprobaciones de hipótesis”. (pág. 75)

Método específico: **Teórico jurídico**

Al respecto Jiménez, P. (2015) nos dice que este método “permite definir de manera adecuada las variables y categorías de

investigación que hacen posible materializar el diseño y medir los resultados obtenidos del uso de otros métodos teóricos”. (p. 59)

Enfoque de investigación: Cuantitativa debido a la recolección de datos para comprobar hipótesis, considerando al análisis estadístico y a las bases numéricas para medirlas y establecer patrones de comportamientos y teorías. Moisés, B. (2019)

b. Diseño de investigación

El diseño que se consideró fue el **No experimental – transversal**.

Según Moisés, B. (2019); el diseño No experimental se caracteriza debido a “que no se manipula deliberadamente a las variables únicamente se observa el registro del fenómeno o hecho investigado en su contexto natural, para luego analizarlos.

Según Hernández, (2014). Se dice de corte transversal o de prevalencia; por cuanto es una investigación observacional que permite el análisis de información de las variables de estudio que se recopilaron en un periodo determinado de tiempo sobre el universo poblacional o muestra predefinida. (p. 175).

El diseño de la investigación está comprendido por las variables dependientes e independientes y su relación:

$$M = O_x \text{ r } O_y$$

M = Muestra funcionarios.

O = Observación de las variables

X = Variable independiente: Beneficio de Semilibertad

Y= Variable dependiente: Reorientación social de los internos

R= Relación de variables

1.6.3. Población y muestra de la investigación

a. Población

Mendoza, (2013); considera que el universo poblacional “Es un acumulado determinado o indeterminado de objetos, personas, cosas, entre otros, que presentan características en común, que los identifican por los cuales son susceptibles de observarse”. (p. 182).

En el presente proyecto investigativo se consideró a una población de 250 internos por Omisión a la Asistencia Familiar del pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

b. Muestra

Respecto a la definición de la muestra tenemos a Mendoza, (2013); que refiere que “Es un subconjunto que representa a todo un universo o población”, (p. 187).

Por lo que para nuestro caso se consideró a 49 internos por Omisión a la Asistencia Familiar del pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, mediante la fórmula siguiente:

$$n = \frac{z^2(p)(q)N}{e^2(N - 1) + z^2(p)(q)}$$

Dónde:

N = (tamaño de la población)

Z = límite de confianza 95%(z=1.96) valor de distribución normal

p = proporción 0.5

q = desviación estándar 0.08

E = error de estándar 0.05

Hallando “n”

$$n = \frac{(1.96)(1.96)(0.5)(0.08)250}{(0.05)(0.05)(250-1)+(1.96)(1.96)(0.5)(0.08)} = 49$$

n = 49

Unidad de análisis

La presente unidad de análisis estará conformada por 49 internos del pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**a. Técnicas de recolección de datos**

En el presente trabajo se consideró la aplicación de la técnica de recojo de información: Encuesta por su flexibilidad y objetividad para acopiar información útil para la investigación.

En ese sentido el investigador Tamayo, Tamayo (2014); nos dice que la Encuesta “es una técnica útil en la recopilación de datos que permite medir el nivel de conocimiento mediante el uso de escalas actitudinales y ítems estructurados que serán respondidos por los participantes directos”. (p. 113)

Técnica	Ventajas
Encuesta	Técnica útil en la recopilación de datos que permite medir el nivel de conocimiento mediante el uso de escalas actitudinales y ítems estructurados que serán respondidos por los participantes directos.

b. Instrumento de recolección de datos

Para el presente caso se utilizó al Cuestionario como instrumento de recojo de información; por lo que el investigador García, y Alarcón, (2015); refiere que “los instrumentos de acopio de data permiten al investigador recoger la data que será utilizada en la investigación para cumplir con los propósitos investigativos y aceptar o rechazar las hipótesis, estos se formulan teniendo presente las variables de estudio”. (p. 233)

Instrumento	Ventajas y utilidad
Cuestionario	Instrumento investigativo que se aplicara a los internos por OAF., del pabellón “B” del E.P., Huancayo, el cual se estructurara considerando las dimensiones y variables de estudio teniendo en cuenta la escala de lickert,

Este mismo autor García, y Alarcón, (2015), refiere que el Cuestionario es uno de los instrumentos que se utiliza para recoger datos mediante items elaborados en consideración a las dimensiones e indicadores de las variables a través de procesos pre establecidos de manera sincronizada y coordinada. (p. 233)

c. Validez y confiabilidad de los Instrumentos

La Validez del presente instrumento se realizó a través del juicio de expertos emitido por profesionales especialistas con la experticia comprobada en sus áreas de especialidad, siendo tres los expertos que lo validaran.

La confiabilidad; según el investigador Moisés, B. (2019); hace que un instrumento de recojo de datos sea considerado consistente y preciso al momento de acopiar la información y que genere los mismos resultados las veces que este sea utilizado en el mismo sujeto medible". (p. 132)

Para el establecimiento de la confiabilidad del instrumento se utilizó los criterios de la prueba estadística de Alfa de Cron Bach.

0,53 a menos	Confiable nula
0,54 a 0,59	Confiable baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiable
1,0	Confiabilidad perfecta

Fuente: Moisés, B. (2019)

Confiabilidad de instrumento: Beneficio de Semilibertad

En el presente trabajo de investigación se estableció en el nivel de confiabilidad a través de alfa de Cronbach para evaluar los puntajes obtenidos del instrumento de información para los internos encuestados.

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Resumen de procesamiento de casos

	Nº	%
Casos Válido	10	100,0
Excluido ^a	0	0,0
Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en la variable del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0,793	10

Estadísticos de los elementos			
	Media	Desviación típica	Nº
VALIDEZ DE CONTENIDO	5,0000	0,51640	10
VALIDEZ DE CRITERIO METODOLÓGICO	5,5000	0,52705	10
VALIDEZ DE INTENCIÓN Y OBJETIVIDAD DE MEDICIÓN	5,0000	0,51640	10
PRESENTACIÓN Y FORMALIDAD DEL INSTRUMENTO	5,5000	0,52705	10

El valor de la confiabilidad del instrumento: Beneficio de Semilibertad se halló teniendo en consideración la muestra de análisis representada por 49 internos, el instrumento consideró 10 preguntas.

Para propósitos de investigación $\geq 0,7$ (aceptable 0.70, buen índice 0.80 y excelente 0.90). En nuestro caso el valor del alfa de cronbach es 0.793. Como los resultados son mayores a 0,70 en consecuencia el instrumento tiene una confiabilidad alta.

Confiabilidad de instrumento: Reorientación social de los internos por omisión a la asistencia familiar

En el presente trabajo de investigación se estableció en el nivel de confiabilidad a través de alfa de Cronbach para evaluar los puntajes obtenidos del instrumento de información para los internos encuestados.

- a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Resumen de procesamiento de casos

		Nº	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	0,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en la variable del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0,818	10

Estadísticos de los elementos			
	Media	Desviación típica	Nº
VALIDEZ DE CONTENIDO	6,0000	0,61640	10
VALIDEZ DE CRITERIO METODOLÓGICO	6,5000	0,62705	10
VALIDEZ DE INTENCION Y OBJETIVIDAD DE MEDICIÓN	6,0000	0,61640	10
PRESENTACIÓN Y FORMALIDAD DEL INSTRUMENTO	6,5000	0,62705	10

El valor de la confiabilidad del instrumento: RENTABILIDAD se halló teniendo en consideración la muestra de análisis representada por 49 internos, el instrumento consideró 10 preguntas.

Para propósitos de investigación $\geq 0,7$ (aceptable 0.70, buen índice 0.80 y excelente 0.90). En nuestro caso el valor del alfa de cronbach es 0.818. Como los resultados son mayores a 0,70 en consecuencia el instrumento tiene una confiabilidad alta.

d. Procedimiento de recolección de datos

Teniendo como fin investigativo dar cumplimiento a los fines de este proyecto; se procederá con los siguientes pasos para el acopio de data:

1. Se determinó el marco muestral teniendo en consideración las unidades de análisis.
2. Se seleccionó a los participantes de la muestra para el acopio de información.

3. Respecto al instrumento de acopio se verifico la redacción y coherencia numérica de los items en relación a las dimensiones e indicadores de cada variable de estudio.
4. Se consideró un aproximado de 15 minutos como tiempo invertido en el llenado de cada encuesta.
5. Posterior al acopio de data se tabuló, organizó, analizó y discutió la información recogida para la presentación de los resultados investigativos.
6. En el proceso de información se apeló al uso del paquete informático Excel, y al SPSS v. 23 estadístico de utilidad en las contrastaciones y Pruebas de Hipótesis.

e. Técnicas de procesamientos y análisis de datos

- Para el análisis de la data se procedió a tabular a través de una matriz de tabulación utilizando el programa Excel.
- Se filtró y analizó la información para su interpretación y discusión de resultados.
- La presentación de los resultados se realizó mediante gráficos estadísticos, tablas y demás ilustraciones.
- El análisis inferencial y la prueba del chi cuadrado para comparar proporciones independientemente.
- El método inductivo para concluir respecto a los hechos y casuísticas en particular.
- El método analítico para el análisis de resultados y proponer recomendaciones.

- El método deductivo para las inferencias relacionando con el marco teórico, bases teóricas y luego proponer propuestas de mejoras.
- Se utilizó el análisis cuantitativo para analizar la data a través de la estadística y el análisis descriptivo e inferencial. García, y Alarcón, (2015, p. 145).

1.6.5. Justificación de la investigación

a. Justificación

El desarrollo de la presente investigación queda justificada debido a la utilidad de los resultados y recomendaciones para el órgano jurisdiccional y el INPE como entidad responsable de la ejecución de la pena privativa de la libertad de los condenados a fin de que estos realicen mejoras en los procesos destinados a la reorientación social de los internos por OAF del pabellón “B” del E.P. Huancayo., y facilitarles el acceso a los beneficios penitenciarios entre ellos la semilibertad; evitando el incremento del hacinamiento carcelario. En el desarrollo se ira a dar contribuciones importantes al ámbito científico al diseñar una metodología investigativa basada en la utilización de métodos, procedimientos y técnicas de la investigación científica; además de diseñar y estructurar instrumentos de recopilación de datos para cada una de las variables de estudio, en consideración a las subcategorías e indicadores.

b. Importancia

La importancia de la investigación se da en razón a su valor intrínseco y significancia para los órganos jurisdiccionales, INPE y

población de internos por Omisión a la Asistencia Familiar que vienen cumpliendo condena privativa de libertad y que logren rehabilitarse para reinsertarse socialmente mediante el beneficio de la semilibertad; además de que el desarrollo investigativo permitirá elaborar una estructura teórica respaldado por doctrinas jurídicas, fundamentos teóricos y conceptos básicos de las variables de estudio; conllevando a debates teóricos jurídicos y reflexiones conceptuales del tema, que llenen vacíos cognitivos jurídicos que enriquezcan el tema materia de estudio.

c. Limitación de la investigación

La principal limitación de la presente investigación fue la veracidad, y confidencialidad de la información recopilada de los elementos seleccionados, así como también el recelo, desconfianza y falta de empatía de quienes conformaron la muestra de estudio; y la incomodidad que significaba el acceso al pabellón “B” del E.P. Huancayo.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Antecedentes internacionales

Milla, D. (2015) en su investigación titulada *“Beneficios penitenciarios como instrumentos de acercamiento a la libertad: Análisis desde la legislación iberoamericana”*; desarrollada para optar el grado académico de Doctor en Ciencias jurídicas de la casa superior de estudios Alcalá de Henares, Facultad de Derecho, presento como propósito general: Hacer un análisis a la legislación iberoamericana de los beneficios penitenciarios, para lo que se consideró a ocho códigos procesales de diferentes países iberoamericanos, se utilizó la metodología descriptiva, llegando a las conclusiones siguientes:

a. Que, el fin del Derecho penitenciario, es brindar al penado todo el soporte para conseguir la reorientación social, mediante procesos sociales, científicos, materiales., b. El aporte al Derecho penitenciario hecho por los Congresos realizados ha consolidado lo que hoy en día se conoce como institutos preventivos especiales que hoy en día existen como: sentencia indeterminada, libertad condicional y la condena condicional. Sin embargo, esto no ha evitado los índices de reincidencia de comisión de ilícitos por parte de los penados, lo que justifica que no es suficiente la sola prevención especial para lograr la reorientación social, sino se necesita la prevención general como accesitaria para fortalecer las bases preventivas del derecho penal que se dan a través de soportes educacionales, formativas, laborales y el respeto a las leyes., c. En la investigación realizada se ha determinado que los beneficios penitenciarios son derechos subjetivos que permiten recortar el tiempo de privación de libertad de los reclusos en las cárceles, siempre en

cuando se cumplan con ciertas exigencias normativas para ser beneficiados. Aun así, estos no se convierten en derechos subjetivos absolutos e irrenunciables que el juzgador está obligado a otorgar a todo penado que cumple condena de prisión, sino que su concesión depende de un adecuado juicio de valor realizado por el juzgador.

Gutiérrez, S. & Otros (2015); en su trabajo investigativo intitulado *“Beneficios Penitenciarios en el Proceso Sumario del Nuevo Código Procesal Penal”*, presentado en la Escuela profesional de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la casa superior de estudios El Salvador; teniendo como fin general: Establecer el impacto de los beneficios penitenciarios en el Proceso Sumario del Nuevo Código Procesal Penal, para lo que se consideró una muestra representativa 87 expedientes de la sede judicial de 1ra instancia, usando a la metodología investigativa: descriptiva, el investigador llegó a las conclusiones que se mencionan: a. Que, considerando que el rol sustitutivo de la privación de libertad de una persona se da mediante los beneficios penitenciarios, entonces estos se deben de dar mediante proceso sumarísimo tal cual consigna el novísimo código procesal, siempre en cuando se de las condiciones exigidas según ley, considerando la tipología delictual, los años de encarcelamiento, pago de reparación civil, entre otros., por lo que se puede aplicar en favor del interno., b. Que, entendiendo que el fin de los beneficios penitenciarios es evitar que el condenado o imputado evite dar cumplimiento de la pena dentro de un establecimiento penitenciario, vale decir que cumpla sin privar de su libertad ambulatoria. Por otra parte, el proceso sumarísimo persigue la solución inmediata al conflicto penal y al

penado. Se busca la sustitución de la pena privativa de libertad por algún beneficio penitenciario, cuando la pena privativa no exceda a más de 3 años.

Murillo, R. (2015) En su tesis *“Las propuestas del Derecho penitenciario mínimo: Derecho penitenciario del enemigo y las Reformas del 2003 en el ordenamiento jurídico-penitenciario español”* presentado a la casa superior de estudios San Carlos III de Madrid, teniendo como propósito hacer un análisis al derecho penitenciario en relación a las reformas hechas al ordenamiento jurídico de España en el año 2009, en para lo que se consideró una muestra representativa conformada por 112 internos privados de su libertad, investigación en el que se utilizó como metodología investigativa a la descriptiva, el autor llegó a las conclusiones siguientes: a. Que, ambos derechos referidos, establecen factores diferentes de Derecho penal y la forma de enfrentar la problemática social delictiva. Estos enfoques permiten desarrollar distintos modelos de ejecución penal, por lo que se puede afirmar la presencia de ambos enfoques Derecho penitenciario mínimo y el Derecho penitenciario del enemigo., b. La carta magna española mediante su Art. 25; determina que toda pena y sus medidas de seguridad buscan readaptar, reeducar y reinsertar socialmente a los penados, por lo que resulta elemental que los penados mediante las penas desarrollen un proyecto de vida distante de la comisión de delitos., c. Aun teniendo las penas como fin la reorientación social del penado, esto no puede impedir los procesos anticipados de reinsertión social, cuando el interno ha demostrado fehacientemente su readaptación y la no reincidencia a seguir vulnerando las leyes., d. Sin dudar de la eficiencia y eficacia que generan el beneficio penitenciario de semilibertad en el interno beneficiado, lo que genera desconfianza es el

proceso en sí sumándose a ello el tratamiento carcelario que debería buscar la reorientación social; por lo que se debería de hacer un seguimiento al poder discrecional que ostentan las autoridades carcelarias a fin de que estas se sujeten a las decisiones, monitoreos y controles judiciales.

Antecedentes nacionales

Calderón, A. (2018); en su tesis *“Relación de la Concesión de beneficio de Semilibertad con la Resocialización de los sentenciados por delito de robo Agravado”*; desarrollado para obtener el grado académico de Maestro con mención en Derecho Procesal penal en la Escuela de post grado de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano Puno – Perú; investigación que presento como objetivo principal: Establecer el nexo de la concesión del beneficio de semilibertad con la resocialización de los sentenciados por delito de robo gravado; se consideró una metodología investigativa Cualitativa; de diseño no experimental, de tipología teórica, de diseño Jurídico Dogmático, el autor llego a las siguientes conclusiones: a. Que, para acceder a la concesión del beneficio de semilibertad el interno debe acreditar una mejora en su conducta y personalidad, dando a entender que se ha rehabilitado y no reincidirá en la comisión de ilícitos y está presto a resocializarse, entendiendo que la labor de los facilitadores penitenciarios es una actividad socialmente productiva por el que el interno asimilara actitudes positivas para vivir en comunidad., b. Teniendo en cuenta que el sistema penitenciario busca reeducar, rehabilitar y reincorporar a la sociedad del privado de libertad con la remoción de todo obstáculo para hacer posible retornar a la vida en sociedad., c. Respecto a la rehabilitación de los beneficiados por la semilibertad se tiene que una tercera parte vuelven a reincidir en la comisión

ilícitos tantas veces que se ignorara conceder el beneficio de ejecución penal y consecuentemente los objetivos resocializadores de la pena.

Rivera, F (2018); en su investigación titulada *“Beneficios penitenciarios y resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del establecimiento penitenciario Chanchamayo Junín - 2017”* desarrollado para obtener el título de Abogado de la Facultad de Derecho y CC.PP., de la Universidad de Huánuco, presentando como propósito general: Establecer si los beneficios penitenciarios conocidos en la normatividad vigente desempeñan su rol resocializador respecto de los internos en el Establecimiento Penitenciario Chanchamayo. En este orden de ideas también tenemos como objetivo determinar si el beneficio penitenciario de Permiso de Salida contribuye con la resocialización de los internos en el Establecimiento Penitenciario Chanchamayo, vamos a determinar si el beneficio penitenciario de Redención de la pena por el trabajo y la educación contribuye con la resocialización de los internos en el Establecimiento Penitenciario Chanchamayo, la metodología investiga usada es la descriptiva; correlacional, no experimental, considero como muestra de investigación a 130 internos. El autor llegó a concluir: a. Que, es necesario la implementación de políticas y acciones orientadas a cumplir con el verdadero rol resocializador del interno; a fin de que esto se cumpla en un factor estimulante para que ellos puedan reducir su permanencia en el penal y corrijan positivamente su conducta en favor de ellos mismos y de la sociedad, al reeducarse, rehabilitarse y reincorporarse socialmente., b. Que, en la resocialización de los internos se deben de sumar el poder público y las fuerzas sociales, entendiendo que es un derecho del encarcelado reinsertarse a la sociedad y

que no solo el sistema represivo es la solución a estos problemas sino el compromiso de otras instancias.

Tataje, A. (2016) en su investigación *“Influencia de la inadecuada aplicación de los beneficios penitenciarios para impartir justicia en Ica”*, presentado a la Escuela Profesional y Facultad de Derecho y CC. PP., de la casa superior de estudios San Juan Bautista – Filial Ica., teniendo como fin principal: Establecer el impacto de los beneficios penitenciarios al aplicar la justicia, la información se acopio de una muestra de 29 casos, se apeló a la metodología descriptiva y analítica, el investigador llego a las siguientes conclusiones: a. Que los beneficios penitenciarios no son el problema sino la incorrecta forma de aplicar de parte de los magistrados y fiscales; sumándose los tramites burocratizados de los procesos judiciales en los diferentes órganos jurisdiccionales, dejando de lado la celeridad procesal., b. Un 63% de expedientes por el que solicitan la semilibertad como beneficio penitenciario son rechazados debido a incongruencias en el proceso de readaptación social del interno., c. Las falencias de las políticas penitenciarias como parte del sistema penitenciario, incluyendo los pocos y débil implementación de los talleres técnicos que genera desocupación en gran parte de los internos, hace que en algún momento estos accedan a certificados de trabajo falseados e inconsistentes si es que desean acceder a los beneficios penitenciarios, considerando que se tiene que incluir también los informes psicológicos.

González, A. (2015) En su tesis titulada *“El Trabajo Penitenciario como elemento justificante para la solicitud de semilibertad en presos por Omisión a la Asistencia Familiar de los Establecimientos Penitenciarios de la Región*

Piura” presentada a la Facultad de Derecho y CC.PP., de la Universidad Nacional de Piura, presentando como fin general: Establecer la incidencia de la labor penitenciaria como factor justificante para acceder al beneficio de semilibertad, para lo que considero una muestra representada por 67 casos, apelando a la metodología descriptiva y observacional, llegando a conclusiones como: a. Según información estadística del INPE en los EE.PP. de Piura se manejan datos estadísticos respecto a que la población penitenciaria en su mayoría labora registrando un 78% en varones y un 87% para el caso de las damas internas., b. El porcentaje mencionado obedece a la necesidad de pagar con trabajo penitenciario el acceso a las constancias laborales útiles como requisitos para acceder a los beneficios laborales., c. Los 2 efectivos INPE por turno, responsables al apoyo del trabajo penitenciario no abastecen como para garantizar que los internos cumplan fielmente con los propósitos de las acciones laborales, como la readaptación mediante el trabajo, para posteriormente reinsertarlos socialmente., d. Muchas son las peticiones rechazadas por los magistrados debido a la no credibilidad de la reinserción mediante trabajo penitenciario lo que genera en los internos que estos pierdan el interés y afecta a quienes si realmente logran resocializarse mediante estas acciones laborales.

León, R. (2015) En su tesis *“La Ineficacia del Beneficio de Semilibertad como factor de Resocialización en el Delito de Robo Agravado, en el distrito judicial de Tumbes, durante el periodo, Julio 2011- Junio 2012”*, presentado en la Escuela de Postgrado, maestría en Derecho Penal, Procesal Penal y Litigación Oral; de la Universidad de Tumbes; teniendo como fin principal: Establecer la ineficacia del beneficio de semilibertad, como factor de

resocialización en el delito de robo agravado, por el consideraron como muestra a 81 casos, usando una metodología descriptiva, no experimental, llegando el autor a las conclusiones que detallamos: a. Que, los requisitos para acceder al beneficio de semi libertad como los informes del Consejo Técnico Penitenciario respecto a si los internos han cumplido con el proceso de readaptación, con los dictámenes de las fiscalías, con la opinión de magistrados de requisitos exigidos y del informe de cumplimiento a las reglas de conducta penitenciaria, son los elementos que llegan a determinar la ineficacia del beneficio de semilibertad., b. Que, sabiendo que el fin resocializador de la pena es evitar que el interno reincida, entonces la semilibertad coadyuvara a este propósito de la pena, siempre en cuando muestren evidencias contundentes de resocialización, vale decir que se haya cumplido favorablemente con las metas psicológicas, las metas del trabajo penitenciario bajo la ayuda y monitoreo de los efectivos responsables, lo que en muchos penales resulta un imposible debido a la ausencia de efectivos, carencias logísticas, pocos talleres y sumándose a estos la corrupción institucionalizada.

A Nivel Local

Cuadros & Gómez (2018) En su tesis *“El beneficio de semilibertad, como factor resocializador, en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del centro penitenciario de Chanchamayo”* Para optar el título Abogado en la Universidad Peruana los Andes. El objetivo de la presente investigación es determinar qué relación existe entre el beneficio de semilibertad y la resocialización de los internos del Centro Penitenciario de Chanchamayo periodo 2017. Apelo a la metodología investigativa básica de nivel descriptiva

correlacional, considerando como de investigación a 241 internos del referido penal de los pabellones A y B., de quienes acopio data útil para el estudio utilizando como técnica a la encuesta e instrumento al cuestionario, la data se procesó a través de la estadística descriptiva e inferencial, utilizándose el Rho de Spearman en la contrastación de hipótesis, los autores llegaron a la conclusión siguiente: a. Que, se determinó la asociatividad significativa entre el beneficio penitenciario de semilibertad con la resocialización, readaptación, reinserción y rehabilitación de los internos del penal de Chanchamayo periodo 2017, a un nivel de confianza al 95% y una correlación significativa al 74, 9%.

Solís Ponciano, J. (2016); En su tesis *“Problemas Intracarcelarios y la Resocialización de Internos Sentenciados por Robo Agravado en Centro Penitenciario de Potracancha - Huánuco 2014 – 2015”*, investigación desarrollada y presentada a la Facultad de Derecho y CC.PP., de la Universidad de Huánuco, cuyo objetivo principal: Establecer la incidencia de los problemas intercarcelarios en la resocialización del interno del penal de Potracancha – Huánuco, investigación de tipología sustantiva, de enfoque cuantitativo y cualitativo (mixto), que considero una población y muestra censal de internos representado por 20 sentenciados por el delito de robo agravado y 10 colaboradores INPE., el referido autor concluyo: a. Que, la mayoría de colaboradores INPE (90%), están convencidos que en dicho penal no se está cumpliendo con el propósito resocializador de las penas, debido a la deficiente ejecución normativa carcelaria, violación de derechos, falta de capacitación relacionada a los programas educativos carcelarios, desidia en garantizar el bienestar físico y mental del interno, deficiente servicios de salud, carencia de servicios básicos, pésima alimentación,

mínimas condiciones de salubridad, programas de trabajo que no cumplen con el fin de readaptación entre otros., b. También en este establecimiento penitenciario se ha institucionalizado la corrupción debido al hacimiento existente de internos quienes desconocen su situación jurídica y su régimen penitenciario sobre el cual purgan pena, sumándose la ausencia de grupos deportivos, artísticos, religiosos, culturales, lo que sin duda no suma a la resocialización del interno para que se reinserte a la sociedad.

2.2. Bases Legales

- Carta Magna del Perú que considera en el Art. 139, inc. 22; respecto a los Principios de la Administración de Justicia "...el propósito del régimen penitenciario es la rehabilitación, readaptación y resocialización del interno a la sociedad".
- D. Leg. N° 635, "Código Penal Peruano".
- D. Leg. N° 654, "Código de Ejecución Penal en Perú", mediante el cual establece beneficios penitenciarios en favor del penado con el fin de reeducar y reincorporarlo nuevamente a la sociedad.
- D. Leg. N° 984, "Modifica el Código de Ejecución Penal Peruano".
- D. Sup. N° 015-2003-JUS. "Reglamento del Código de Ejecución Penal"
- D. Sup. N° 009-2007-JUS. "ROF del INPE"

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. La semilibertad como Beneficio Penitenciario

a. ¿Qué son los Beneficios Penitenciarios?

Vizcardo (2015); considera que los "beneficios penitenciarios son estímulos o premios que son parte de toda la tratativa

progresiva en respuesta a lo que exige la individualización de la pena, y que determinan la reorientación social, reeducación y reinserción del penado a fin de que este una vez que cumpla su sanción nuevamente se reincorpore socialmente observando y cumpliendo los valores exigidos para garantizar una adecuada convivencia con sus semejantes”. (p. 135)

Brousset (2016), indica que los “beneficios penitenciarios son mecanismos legales que coadyuvan y estimulan a la reorientación social, y a la readaptación de sus actitudes tal cual el propósito seguido por nuestro sistema penal a través de la pena” (p. 67)

Carta magna del Perú (1993); el Art. 139, inc. 22 y el Art. II Título Preliminar del Código de Ejecución Penal - Decreto Legislativo N° 654 establece claramente “que el fin de imponer una pena privativa de libertad a quien haya cometido un ilícito sancionado, obedece a buscar inmediatamente en el sancionado su rehabilitación, reeducación y reincorporación a la sociedad”.

Concluyentemente podemos considerar que los beneficios penitenciarios, son actuales mecanismos legales para conceder estímulos a los penados que se lo merecen siempre en cuando cumplan con los requisitos exigidos por las normativas existentes para tal fin, esto en la etapa de ejecución de la sentencia. Hay

quienes también consideran como estímulos para que los penados busquen su reorientación social.

b. Que beneficios penitenciarios existen:

El D. L. N° 654 emitido por el Poder Ejecutivo del Perú de fecha 31JUL1991, dio nacimiento al Código de Ejecución Penal, hasta ahora vigente el mismo que en su Art. artículo 42, regula lo concerniente a los beneficios penitenciarios; posteriormente se promulga el respectivo Reglamento del Código de Ejecución Penal por el Poder Ejecutivo mediante el D.L. N° 015-2033-JUS.

CEP., vigente regula los siguientes beneficios penitenciarios:

- 1.- Permisos de salida.
- 2.- Redención de la pena por el trabajo y la educación.
- 3.- Semilibertad.
- 4.- Liberación condicional.
- 5.- Visita íntima.

Otros beneficios contemplados en el Código de Ejecución Penal:

- En su Art. 206 establece también a:
- Entrega de bienes al penado.
- Mencionamiento honorífico por buena conducta y reorientación social.
- Participación en eventos culturales y deportivos.
- Otros que determinen a buen criterio los responsables del Consejo técnico.

La Semilibertad como beneficio penitenciario

Brousset (2016), eeste beneficio penitenciario permite que un sentenciado y preso privado de su libertad pueda solicitar su libertad antes de cumplir su pena impuesta, a través del trabajo y estudio que pudiera realizar en plena etapa de ejecución de su sentencia en un penal, vale decir cumplir una parte de su sentencia, pero estando libre bajo ciertas reglas conductuales y no teniendo procesos pendientes con mandato de detención.

El vigente Código de Ejecución Penal peruano, mediante su Art. 50 establece que el beneficio penitenciario de semilibertad es otorgado considerando la naturaleza de la comisión del ilícito, la mejora conductual y de personalidad del penado en el penal y que este no reincidirá.

San Martín, C. (1999, pág. 78), refiere considerando la jurisprudencia (Exp. N° 1161-2006-PHC/TC); que los beneficios penitenciarios son concedidos al penado previa evaluación y bajo el cumplimiento de requisitos legales solicitados, sumándose a ello el efecto resocializador de la pena para que este se inserte nuevamente a la sociedad.

c. Importancia del beneficio de semilibertad

Brousset (2016), La importancia de este beneficio penitenciario es certificar la rehabilitación y reorientación social del beneficiado; para nuestro caso interno por Omisión a la Asistencia Familiar que estarán bajo normas de conducta y vigilancia.

También es importante en consideración que el sistema penitenciario peruano viene enfrentando sobre poblaciones y hacinamientos en todos sus Establecimientos Penitenciarios del Perú y esta problemática va agudizándose cada vez más sumándose el déficit de efectivos INPE y personal especializado en tratamiento penitenciario y rehabilitación del interno y las débiles e inadecuadas infraestructuras donde purgan pena los internos que es de suponerse deben rehabilitarse y reorientarse socialmente sobre la base de acceder a los beneficios penitenciarios, por lo que este beneficio permite mitigaren cierta manera las sobrepoblaciones penitenciarias.

d. Requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de Semilibertad

1. Copia certificada de la sentencia consentida y/o ejecutoriada.
2. Certificado de conducta.
3. El Consejo Técnico Penitenciario (CTP) es el responsable de organizar el expediente respectivo, previo pago de tasas por parte del interno que lo solicita.
4. Certificado de constatación domiciliaria del solicitante del beneficio penitenciario.
5. Certificado de antecedentes judiciales, en el que no registre pendiente proceso alguno con detención solicitada.
6. Constancia de régimen de vida otorgado por el Jefe del Órgano Técnico de Tratamiento del establecimiento penitenciario.
7. Informe del CTP respecto al nivel de readaptación del penado, en el cual las diferentes áreas penitenciarias informen.

8. Certificado de cómputo laboral o estudios realizados durante su encarcelamiento, debidamente aprobado

e. Obligaciones de un beneficiado con la semilibertad

El Código de Ejecución Penal, a través del Art. 51 dispone que el penado que acceda a este beneficio penitenciario deberá dar cumplimiento fiel a ciertas disposiciones normadas, las cuales serán supervisadas por el INPE y Fiscalía. Estas obligaciones son las siguientes:

1. Prohibidos de frecuentar lugares de dudosa reputación.
2. Prohibidos de comunicarse, ir a los penales a visitar a terceros que no sean sus padres, hijos o cónyuge o conviviente.
3. Prohibidos de contactar con personas que viven al margen de la ley o requisitoriados.
4. No ausentarse del lugar de residencia sin conocimiento del INPE y autorización del Juez.
5. Cada mes deberán presentarse ante autoridad judicial para comunicar y justificar las actividades a las que se ha dedicado.
6. Frecuentar cada mes al INPE de su jurisdicción para seguir el tratamiento de rehabilitación.
7. Pagar el total de la reparación civil y la multa del monto y plazo que el juez determine.
8. Que el beneficiado no tenga en su poder objetos susceptibles para la comisión de una actividad delictiva o de facilitar su realización.
9. Obligación de someterse a un tratamiento de desintoxicación de drogas o alcohol en caso que el juez lo determine.

10. Los demás deberes que el Juez estime conveniente para consolidar la rehabilitación social del beneficiado, siempre que no atente contra su dignidad y derechos fundamentales.

f. Modalidades del beneficio de semilibertad

De conformidad a las normativas vigente penitenciarias tenemos 2 tipologías de estos beneficios:

- Semilibertad ordinaria solicitada por quienes ya han cumplido 1/3 tercio de la pena, y que no tengan restricciones para petitionarlo.
- Semilibertad extraordinaria o especial solicitada por quienes cumplen 2/3 de la pena, haber pagado reparación civil.

g. Improcedencia de los beneficios penitenciarios de semilibertad

El CEP., a través de su Art. 50, establece en que supuestos no proceden los beneficios penitenciarios de semilibertad siendo estos:

Cuando los solicitantes son reincidentes y habituales en la comisión de ilícitos.

En el Código Penal, también claramente se establecen los supuestos ilícitos considerados en los Art. 108, 121 Ay B, 152, 153, 153 A, 173, 173 A, 186, 189, 200, 297, 319, 320, 321, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 346.

Revocatoria

El CEP., en su Art. 52. Establece que la revocatoria al beneficio penitenciario de semilibertad se da cuando:

Se reincide en la comisión de un ilícito doloso.

Cuando se hace caso omiso a las normas de conducta que el beneficiado debe acatar.

Vale decir se revoca cuando hay indicios objetivos de omisión o acción establecidas en las conductuales establecidas por el juez mediante sentencia; Vergara, J. (2012, p. 45).

2.3.2. La reorientación social del penado

a. Definición:

Mapelli, B. (2015), Considera que “la privación de la libertad de todo sentenciado trae consigo múltiples efectos nocivos, por esa misma razón las penas en aras de su naturaleza humanista deben de buscar la reorientación social del penado. (p. 103)

Ministerio de justicia y los Derechos Humanos, (2017); mencionan que “la resocialización del interno es como resultado de la tratativa penitenciaria y por ende busca la rehabilitación del interno a fin de que este no reincida en la comisión de ilícitos y se dedique a labores beneficiosas y productivas”.

Concluyentemente podemos mencionar que la reorientación social se consigue mediante acciones educativas, estrategias educativas y actividades laborales, talleres, inducciones y capacitaciones entre otras actividades multidisciplinarias que buscan reorientar socialmente al interno dentro de la sociedad. Sin embargo, a veces este noble fin se ve trabado por las sobre poblaciones penitenciarios y la débil asignación de recursos, déficit de efectivos INPE, técnicos, especialistas entre otros.

b. Finalidad de la reorientación social en el sistema penitenciario.

- El CEP, en su Art. 2 establece que la ejecución penal busca en el penado su reeducación, su rehabilitación y su reincorporación social, también en Art. IX del Título Preliminar del Código Penal que establece las funciones de la pena que son prevenir, proteger, reparar, humanista y resocializar.
- Desde el perfil valorativo la pena no busca generar temor a la persona sino reorientarlo socialmente.
- Se dice que una persona que comete ilícitos es una persona disocial al común de la gente por tanto necesita ser reeducado y reincorporado mediante procesos positivos a la sociedad.

Se debe de dejar en claro que no existe mandato constitucional que disponga la resocialización, sin embargo, encontramos que sí disponen orientar adecuadamente las políticas penales. Es el Código de Ejecución Penal en donde con claridad señala y entiende a la reincorporación y la reeducación de un interno, pero contrariamente se le considera al penado como una persona plagado de carencias afectivas, sociológicas, biológicas, y psicológicas que se alinean a la visión criminológica clásica. A lo mencionado se suma la óptica y percepción de las penitenciarías en el sentido de que los propósitos resocializadores resultan improductivas, debido a que los penales o cárceles no pueden generar buena conducta en el interno; sin embargo, en algunos casos y excepciones, se ve la necesidad de humanizar una pena

anacrónica en una sociedad de bienestar, más que una estrategia resocializadora a favor de los penados.

c. Fundamentos de la reorientación social del interno

Mapelli, B. (2015), refiere que el propósito de toda pena busca un fin o propósito (reparar, sancionar, humanizar y prevenir), por tanto, se justifica en base a las siguientes teorías:

1. La teoría preventiva especial. - Que busca en el penado que este no vuelva a cometer el ilícito en bien del equilibrio social y aprenda a convivir con sus semejantes.
2. La teoría preventiva general. - Busca que un ciudadano no cometa ningún tipo de ilícito en contra de su semejante, sociedad o estado.
3. Teoría de la retribución. - Hace caso al ojo por ojo y diente por diente o conocida ley del Talión, por qué se entiende que la pena tiene a la sanción como fin en sí misma.

d. Teorías de la reorientación social

Desde la óptica de la propia organización carcelaria, también las metas resocializadoras resultan inoperantes. La cárcel es una institución incapaz de generar perspectivas de buena conducta entre quienes la sufren. Los progresos que se han ido introduciendo, salvo algunos modelos experimentales excepcionales, se explican mejor por la necesidad de humanizar una pena anacrónica en un momento en el que se habla de la sociedad de bienestar, que por una estrategia resocializadora.

e. Teorías de la reorientación social

Mapelli, B. (2015), menciona a las siguientes teorías que entienden a la resocialización como reforma, en el sentido de transformación interna del condenado.

La Teoría Retributiva. – Considerada como la teoría absoluta de la pena, por el cual se considera que no existe un fin en la pena, sino que la pena es un fin en sí misma, vale decir que la pena en sí no busca un fin en el sentido del que debe aplicarse una sanción, sino que es la sanción el fin mismo; vale decir ojo por ojo diente por diente o el equivalente al daño causado a fin de lograr el restablecimiento social.

Teoría de Prevención Especial. – Mediante el cual se busca que el individuo que cometió el delito, no debe poner nuevamente en peligro la tranquilidad, el orden y equilibrio social, por lo que se le aplica la pena a manera de prevención y posterior a su cumplimiento deberá convivir respetando la ley y a sus semejantes; es aquí en donde objetivamente se aprecia la figura de la resocialización.

Teoría de Prevención General. – Aquí se busca tajantemente que quien comete un delito no debe de volver a cometerla, por lo que debe estar latente la amenaza de la pena a manera de prevención general de tal manera que el individuo que quiera transgredirla reflexione y piense y evite vulnerarla de lo contrario será sancionado con todo el peso de la ley a fin de sobre poner el orden jurídico y generar seguridad y confianza social. Vale decir que mediante las penas se

busca la prevención general, debido a que esta actúa intimidada y si se aplica ejemplifica. (p. 143)

f. Constitución política y la reorientación social del interno o penado:

Nuestra Carta magna peruana en su Art. 139, num. 22, establece que el propósito de nuestro régimen penitenciario se orienta a reeducar, rehabilitar y reincorporar socialmente al interno.

El CEP considera en sus líneas que quien comete un ilícito es una persona carente de atributos psicológicos, sociológicos, inclinados a la criminalidad, por tanto, desde este perfil penitenciario los propósitos de reorientación social son nulas y que los establecimientos penitenciarios no generan conductas positivas en los sentenciados e internos, salvo casos excepcionales, por ende, es el sistema penitenciario el que debe de ofrecer un digno régimen a quien purga pena en las cárceles.

g. Dimensiones:

Mapelli, B. (2015), refiere a las siguientes dimensiones como actividades orientadas a buscar que el interno se reoriente socialmente dentro del marco normativo contemplado para dicho fin:

Resocialización como fin de la pena. – Son acciones y actividades destinadas a manera de tratamiento penitenciario en beneficio de un interno mediante los cuales se propone lograr adecuadas modificaciones en su conducta delictiva, del cual logrado se le reincorpora a la sociedad a fin de que se conduzca pacíficamente y

con respeto a sus semejantes y sobre todo en libertad de tal manera que evite reincidir o mostrar conducta sancionable por ley.

Reinserción como fin de la pena. – Conocido también como Garantía en beneficio de los internos que se encuentran privados de su libertad en un penal a quien se le debe de ofrecer su reinserción a la sociedad a través de tratamiento especializados por equipos de especialistas multidisciplinarios, mediante el trabajo, la capacitación y la educación; además de recibir por parte del INPE seguridad legal y jurídica, y una vida digna mientras cumpla su pena, la base de la reinserción es el respeto a las leyes.

Rehabilitación como fin de la pena. – Son estrategias sociales destinadas a modificar el comportamiento delictivo antisocial del interno, a fin de rehabilitarlo íntegramente evitando vuelva a vulnerar la ley, se da como parte de las políticas de batalla en contra del crimen emprendido por el Estado. Para esto existen programas dirigidos a trabajar con los internos de manera grupal e individual a cargo de diferentes profesionales y técnicos de tratamiento, en coordinación con algunas entidades del estado y particulares e iglesia; por lo que se enfoca a recomponer las habilidades sociales de los internos, las buenas relaciones interpersonales, la comunicación asertiva, los valores, la dignidad y las buenas relaciones familiares y amicales.

2.3. Definición de términos básicos

- Beneficios penitenciarios. - Mecanismos que fomentan la resocialización de un interno en un penal mediante actividades de trabajo, educativas, y servicios psicológicos, legales y sociales que les brinda la gestión del penal.
- Delito. - Lesión a un bien jurídico protegido por ley.
- Hacinamiento. - Referido a la superpoblación, o aglomeración que supera a lo permitido lo que genera desorden, insalubridad, incomodidad de quienes se encuentren hacinados.
- Interno. – Es aquella persona que por mandato judicial hace su ingreso a un establecimiento penitenciario por lo que se le ubica en un ambiente al interior de un penal de conformidad de lo que establece la administración de la penitenciaría y es sujeto a tratamiento integral hasta el día del cumplimiento de su pena.
- Omisión a la Asistencia Familiar. - Es un ilícito de omisión propia; en donde el sujeto incumple sus responsabilidades leales de asistir alimentar, muy a pesar de existir mandato judicial que lo establece y dispone prestar alimentos a la parte agraviada o alimentistas.
- Pena. - Sanción contemplada por ley que se aplica a quienes delinquen.
- Régimen Penitenciario. - Cumulo de condiciones para coadyuvar al fin de una sanción penal, respecto a internos.
- Reinserción. - la RAE menciona que es la acción por el cual se integra de nuevo a la sociedad a quien por razón alguna salió de ella.
- Reincidencia. - Acción por el cual un sujeto vuelve a cometer una acción similar o diferente, pasible de ser sancionada.

- Rehabilitación. – Son aquellas acciones por el cual se busca responder devolver algo del cual se le había desposeído.
- Sistema penitenciario: Organización creada por el Estado cuyo fin es ejecutar las sanciones penales que privan o restringen la libertad de la persona.

CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Descripción de resultados de las variables de estudio

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada una de las variables de estudio. El origen de estos resultados son los instrumentos aplicados a 49 internos por Omisión a la Asistencia Familiar del pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

3.1.1. Frecuencia de la variable Beneficio de Semilibertad en el Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Tabla 1: Variable Beneficio de semilibertad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	47	95,9	95,9	95,9
	Siempre	2	4,1	4,1	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

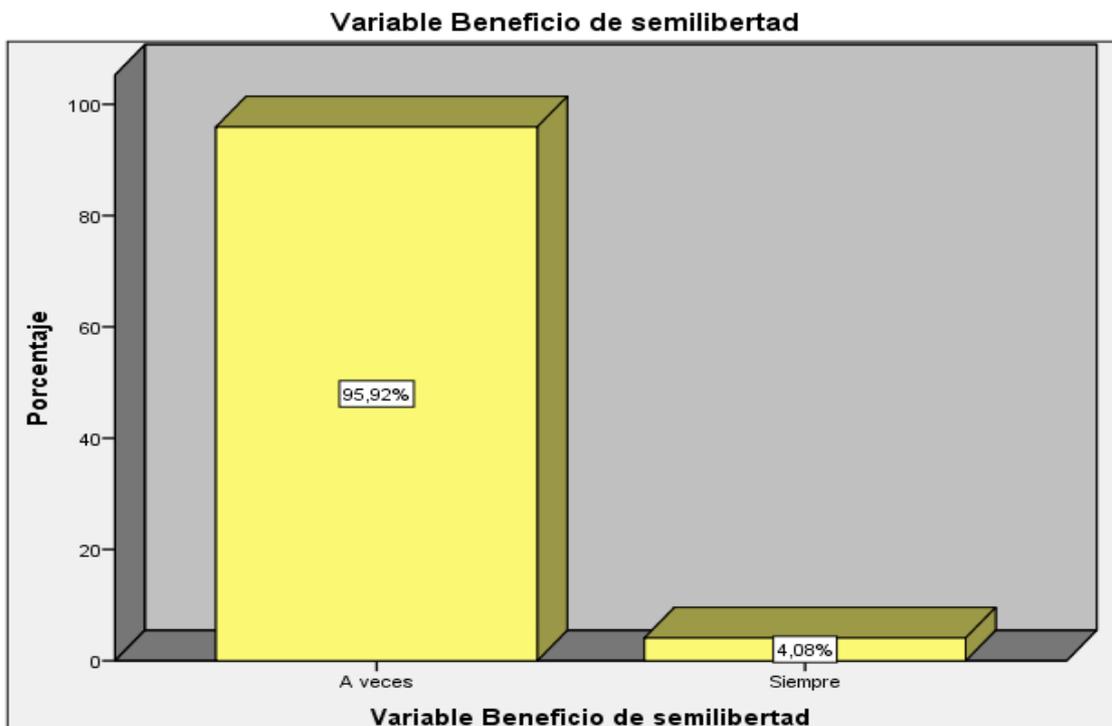


Figura 1. Variable Beneficio de semilibertad

Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 49 internos a quienes se les aplicó la escala de medición en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces haciendo un 95.9% de la muestra equivalente a 47 personas, mientras que un 4.1% que equivalen a 2 personas contestó que siempre.

3.1.2. Frecuencia de la dimensión Responsables de la resocialización de los internos en el Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Tabla 2: Dimensión Responsables de la resocialización de los internos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	10,2	10,2	10,2
	A veces	34	69,4	69,4	79,6
	Siempre	10	20,4	20,4	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

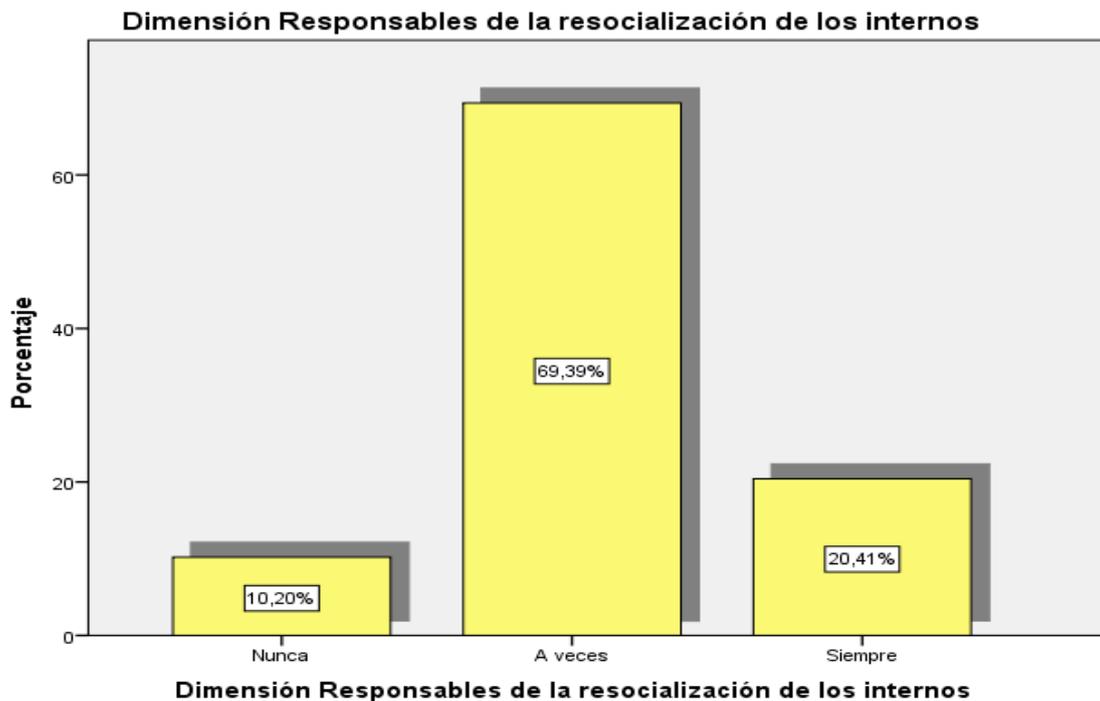


Figura 2. Responsables de la resocialización de los internos.

Interpretación:

Del gráfico y tabla podemos observar que, de los 49 internos sometidos a esta escala de medición, respecto a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces haciendo un 69.4% de la muestra equivalente a 34 personas, mientras que un 20.4% que equivalen a 10 internos contestó que siempre.

3.1.3. Frecuencia de la dimensión Servicio resocializador al interno en el Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Tabla 3: Dimensión Servicio resocializador al interno

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	42	85,7	85,7	85,7
	Siempre	7	14,3	14,3	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

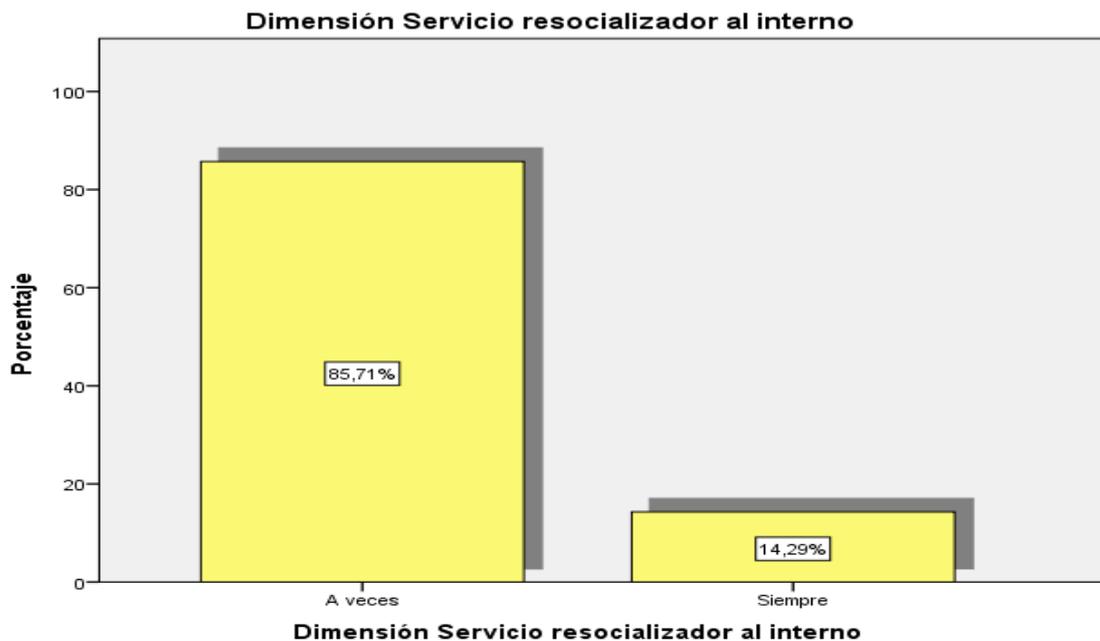


Figura 3. Servicio resocializador al interno

Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 49 internos a quienes se les aplicó la escala de medición en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces haciendo un 85.7% de la muestra equivalente a 42 personas, mientras que un 14.3% que equivalen a 7 personas contestó que siempre.

3.1.4. Frecuencia de la dimensión Semilibertad y sus requisitos establecidos por ley en el Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Tabla 4: Semilibertad y sus requisitos establecidos por ley.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,1	4,1	4,1
	A veces	40	81,6	81,6	85,7
	Siempre	7	14,3	14,3	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

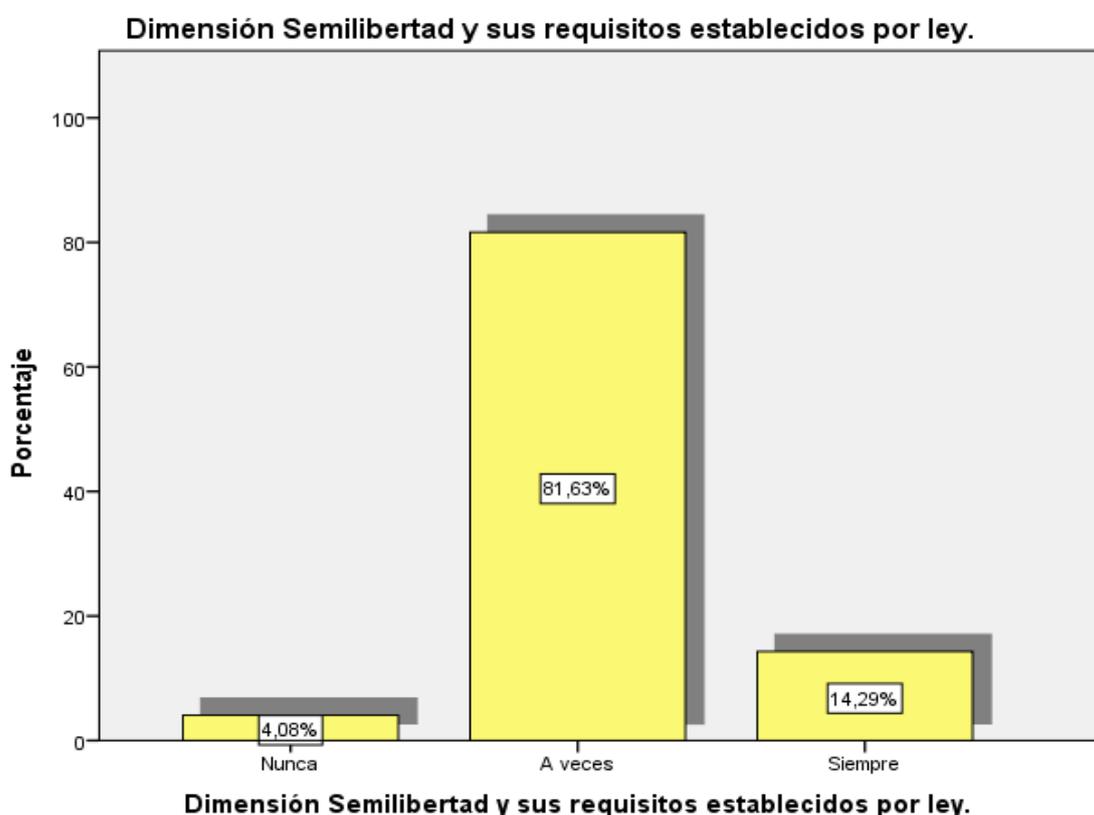


Figura 4. Semilibertad y sus requisitos establecidos por ley.

Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 49 internos a quienes se les aplicó la escala de medición en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces haciendo un 81.6% de la muestra equivalente a 40 personas, mientras que un 14.3% que equivalen a 7 personas contestó que siempre.

3.1.5. Frecuencia de la dimensión Cumplimiento de la pena en el Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Tabla 5: Cumplimiento de la pena.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	10,2	10,2
	A veces	29	59,2	69,4
	Siempre	15	30,6	100,0
	Total	49	100,0	

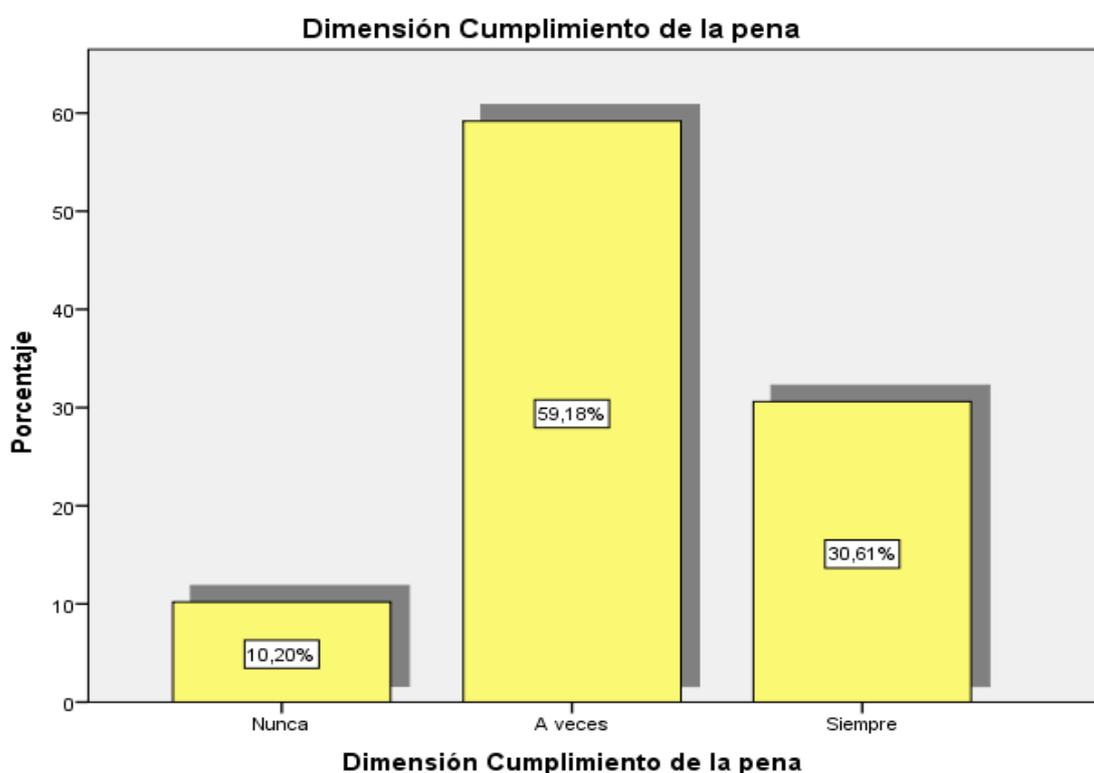


Figura 5. Cumplimiento de la pena.

Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 49 internos a quienes se les aplicó la escala de medición en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces haciendo un 59.2% de la muestra equivalente a 29 personas, mientras que un 30.6% que equivalen a 15 personas contestó que siempre.

3.1.6. Frecuencia de la variable Reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar en el Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Tabla 6: Reorientación social de los internos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	45	91,8	91,8	91,8
	Siempre	4	8,2	8,2	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

Variable Reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar

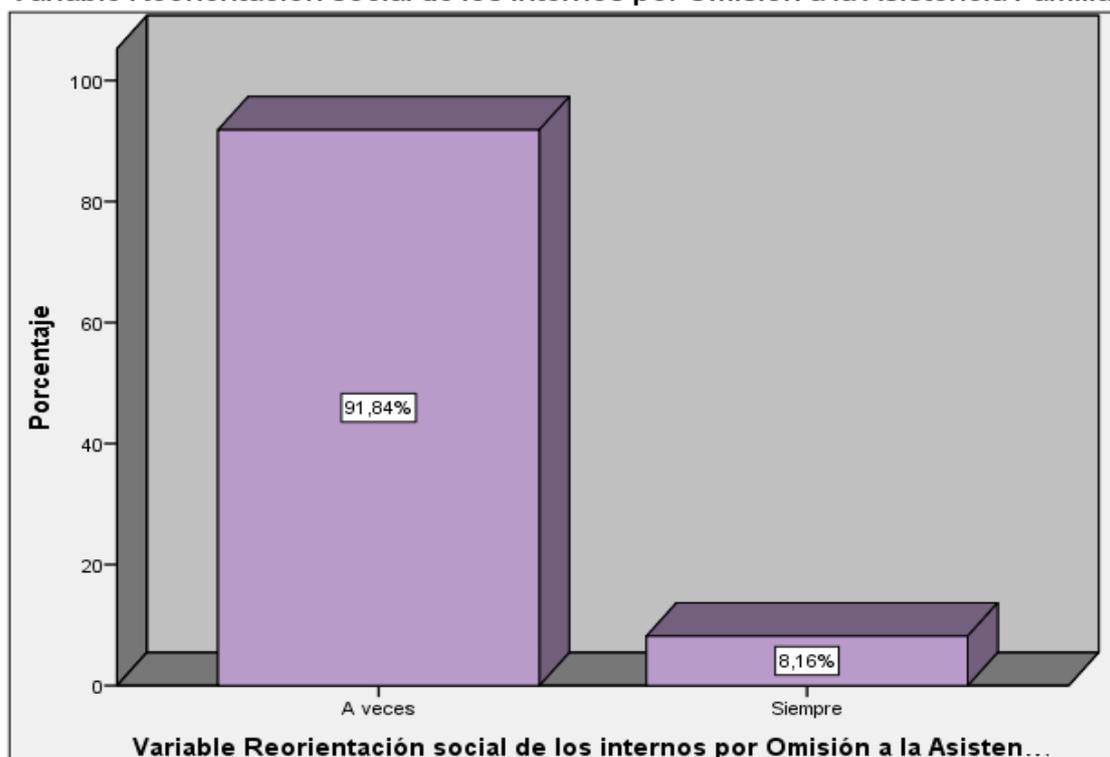


Figura 6. Reorientación social de los internos.

Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 49 internos a quienes se les aplicó la escala de medición en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces haciendo un 91.8% de la muestra equivalente a 45 personas, mientras que un 8.2% que equivalen a 4 personas contestó que siempre.

3.1.7. Frecuencia de la dimensión Readaptación como fin de la pena en el Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Tabla 7: Readaptación como fin de la pena.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	46	93,9	93,9
	Siempre	3	6,1	100,0
	Total	49	100,0	

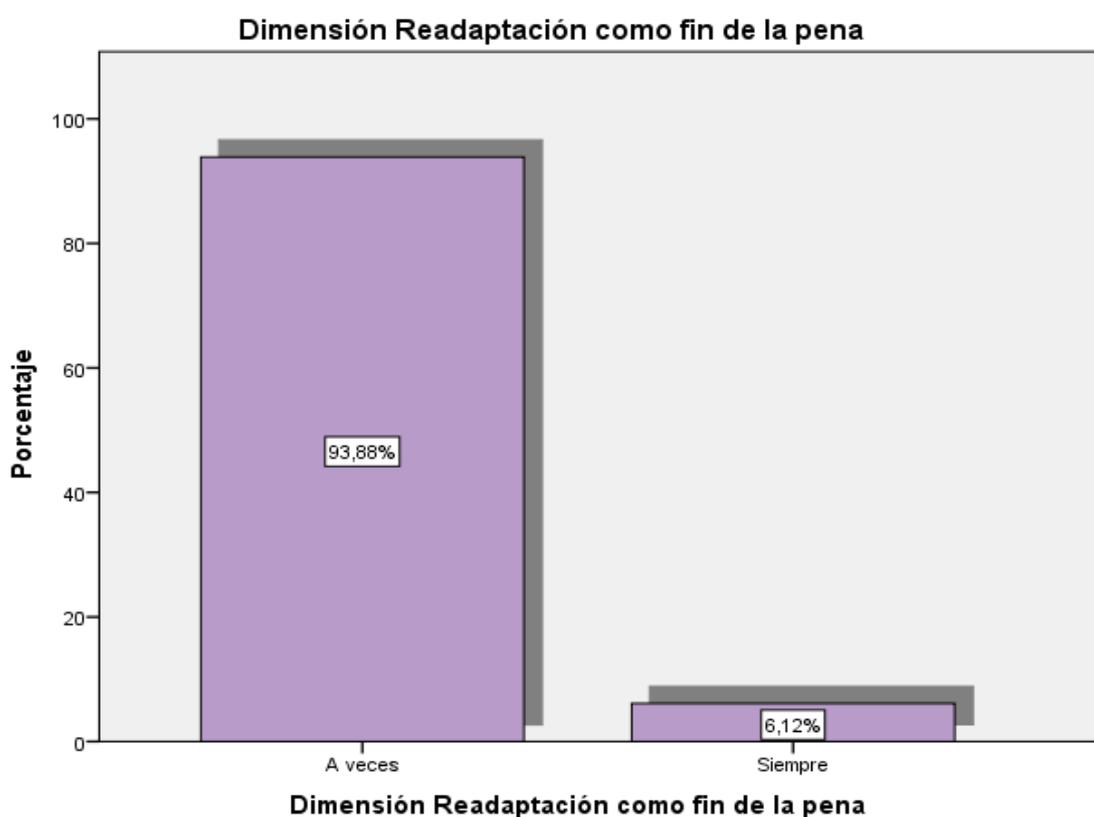


Figura 7. Readaptación como fin de la pena

Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 49 internos a quienes se les aplicó la escala de medición en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces haciendo un 93.9% de la muestra equivalente a 46 personas, mientras que un 6.1% que equivalen a 3 personas contestó que siempre.

3.1.8. Frecuencia de la dimensión Reinserción como fin de la pena en el Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Tabla 8: Dimensión Reinserción como fin de la pena.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,1	4,1	4,1
	A veces	40	81,6	81,6	85,7
	Siempre	7	14,3	14,3	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

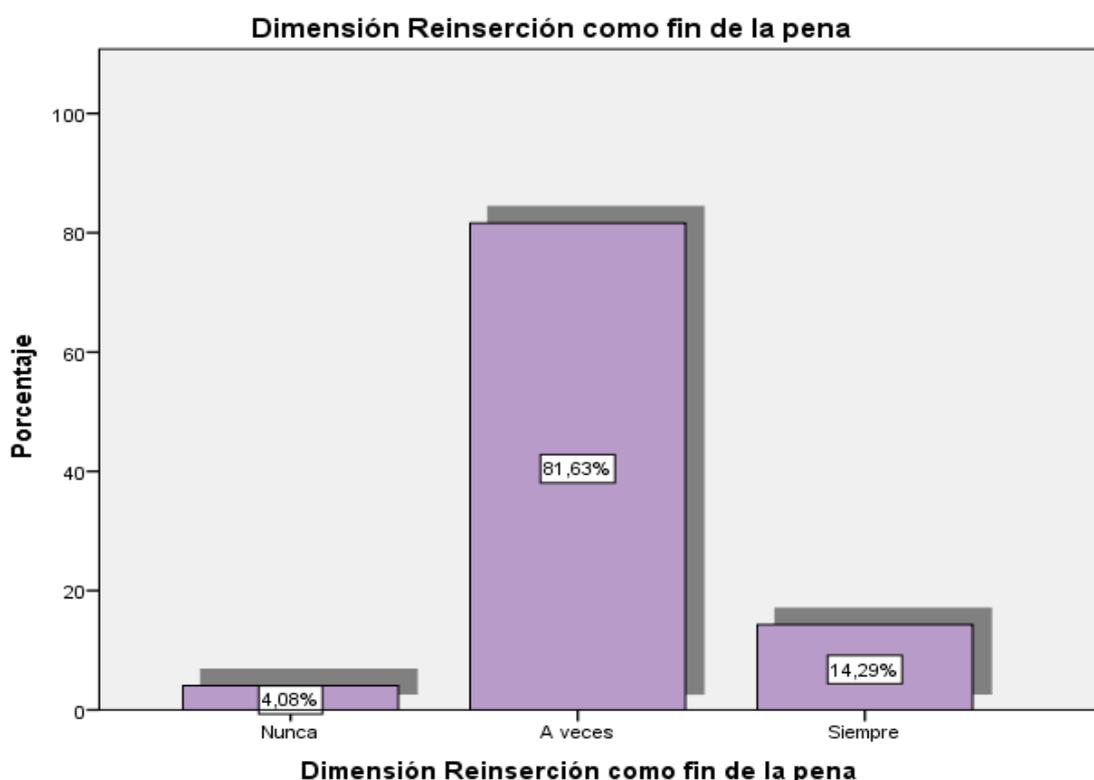


Figura 8. Reinserción como fin de la pena.

Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 49 internos a quienes se les aplicó la escala de medición en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces haciendo un 81.6% de la muestra equivalente a 40 personas, mientras que un 14.3% que equivalen a 7 personas contestó que siempre.

3.1.9. Frecuencia de la dimensión Rehabilitación como fin de la pena en el Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Tabla 9: Dimensión Rehabilitación como fin de la pena.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	46	93,9	93,9	93,9
	Siempre	3	6,1	6,1	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

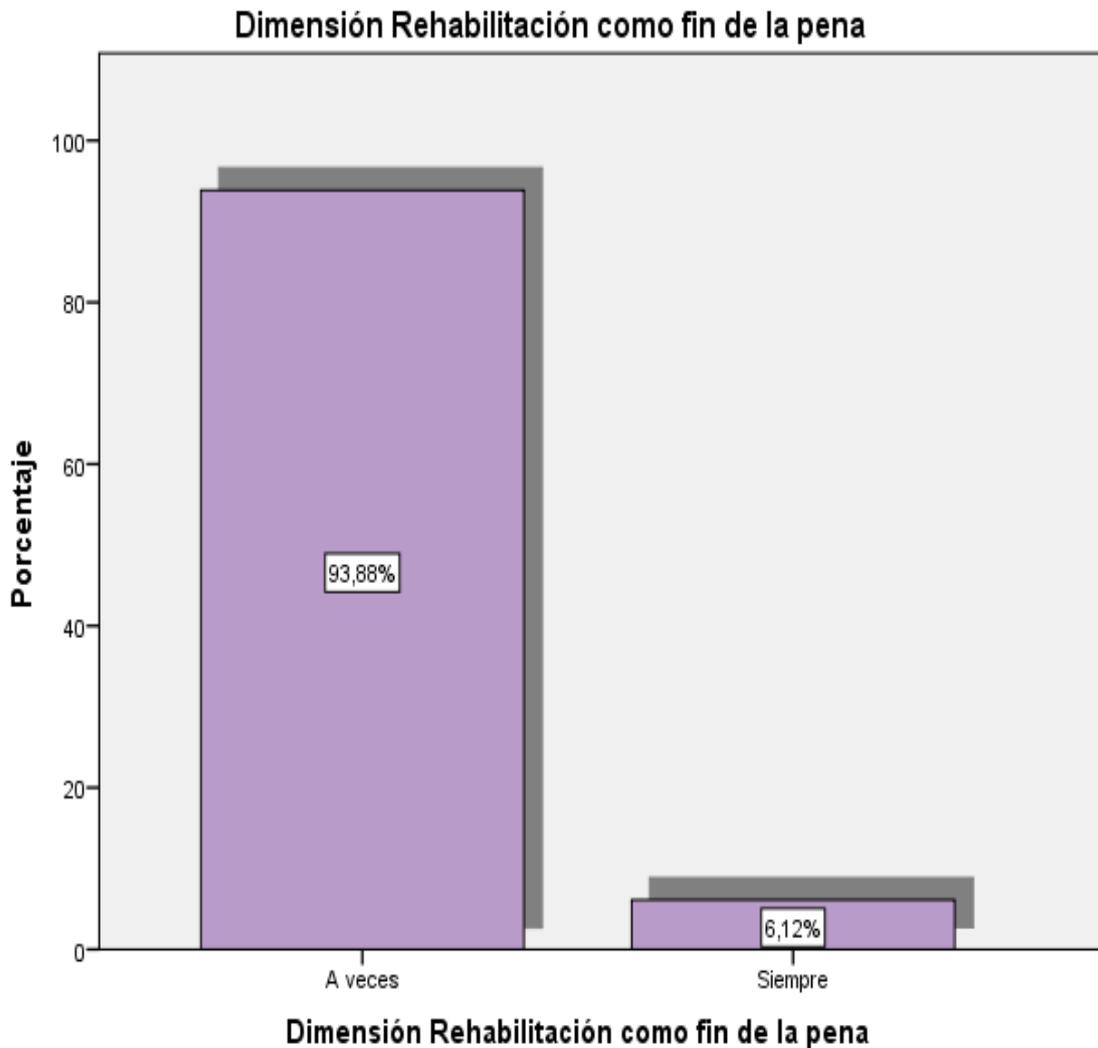


Figura 9. Rehabilitación como fin de la pena.

Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 49 internos a quienes se les aplicó la escala de medición en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces haciendo un 93.9% de la muestra equivalente a 46 personas, mientras que un 6.1% que equivalen a 3 personas contestó que siempre.

3.2. Contrastación de hipótesis

Escala de intervalos del coeficiente de Rho de Spearman

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: Suárez (2015)

3.2.1. Contrastación de hipótesis entre el beneficio de semilibertad y la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Prueba de hipótesis general

Teniendo en cuenta las hipótesis planteadas anteriormente, se demostrará según las estadísticas los resultados obtenidos:

Formulación de las hipótesis:

Ho: La NO existe relación entre el beneficio de semilibertad y la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

H1: La Existe relación entre el beneficio de semilibertad y la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Elección del estadístico de prueba

El estadístico de prueba que utilizaremos son las No Paramétricas que consta del Rho Pearson con variables ordinales

Nivel de significancia

Nuestro nivel de significancia es de 5%

Alfa =5%

Tabla 10: Estadístico de prueba entre el beneficio de semilibertad y la reorientación social de los internos.

Correlaciones

		Variable Beneficio de semilibertad	Variable Reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar
Variable Beneficio de semilibertad	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) Nº	1 49	0,892** 0,000 49
Variable Reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) Nº	0,892** 0,000 49	1 49

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01.

Fuente: Elaboración propia

Gráfico de barras

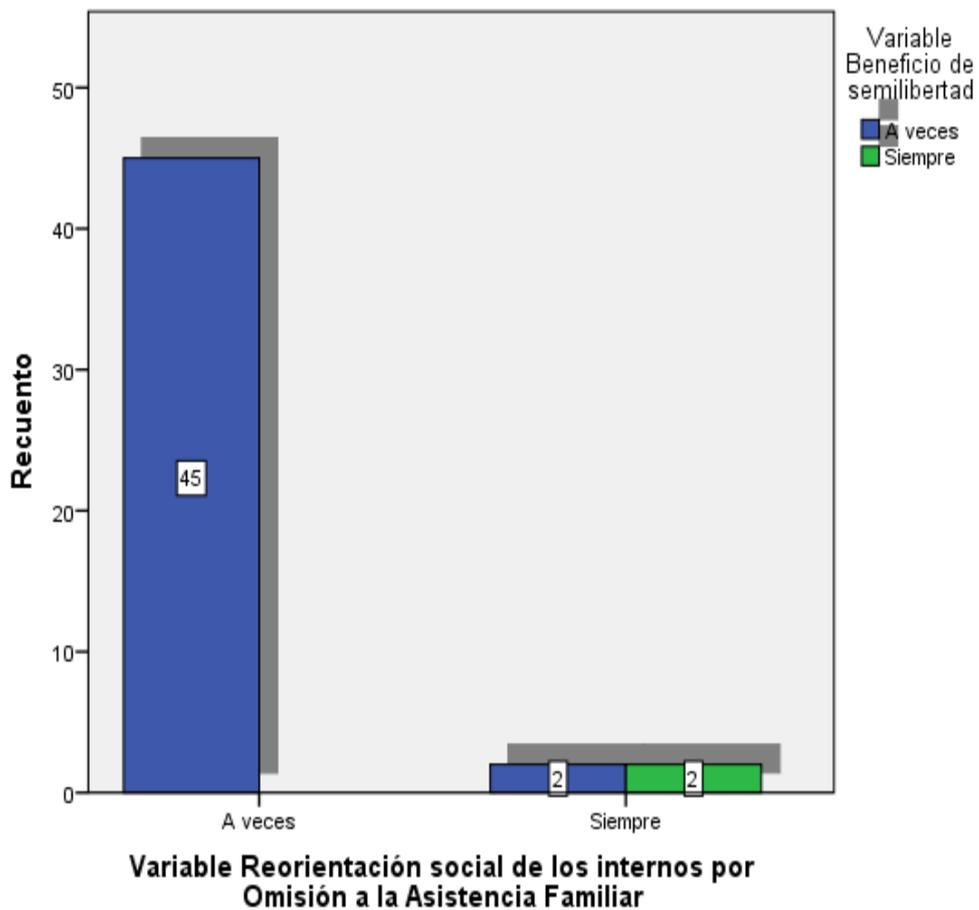


Figura 10. Variable reorientación social de los internos

Decisión estadística

La r obtenida es de 0.892 implica una relación significativa alta. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis de investigación (H_1).

Conclusión estadística

Considerando que el Rho Pearson hallado fue 0.892. Este coeficiente significativo según Hernández; Fernández y Baptista (2016, p. 315) indica que es una correlación directa alta con 5% de probabilidad de error.

Se concluye que existe relación entre el beneficio de semilibertad y la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón "B" del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

3.2.2. Contrastación de hipótesis entre el beneficio de semilibertad y la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón "B" del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Prueba de hipótesis específica 1

Teniendo en cuenta las hipótesis planteadas anteriormente, se demostrará según las estadísticas los resultados obtenidos:

Formulación de las hipótesis:

H_0 : NO existe relación significativa entre el beneficio de semilibertad y la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón "B" del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

H1: Existe relación significativa entre el beneficio de semilibertad y la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Elección del estadístico de prueba

El estadístico de prueba que utilizaremos son las No Paramétricas que consta del Rho Pearson con variables ordinales

Nivel de significancia

Nuestro nivel de significancia es de 5%

Alfa =5%

Tabla 11: Estadístico de prueba entre el beneficio de semilibertad y la readaptación como propósito de la pena

			Dimensión Reclutamiento y selección de colaboradores	VARIABLE DESEMPEÑO LABORAL
Rho de Spearman	Dimensión Reclutamiento y selección de colaboradores	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000	0,957
		N	.	0,000
n	VARIABLE DESEMPEÑO LABORAL	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	54	54
		N	0,957	1,000
			0,000	.
			54	54

Fuente: Elaboración propia

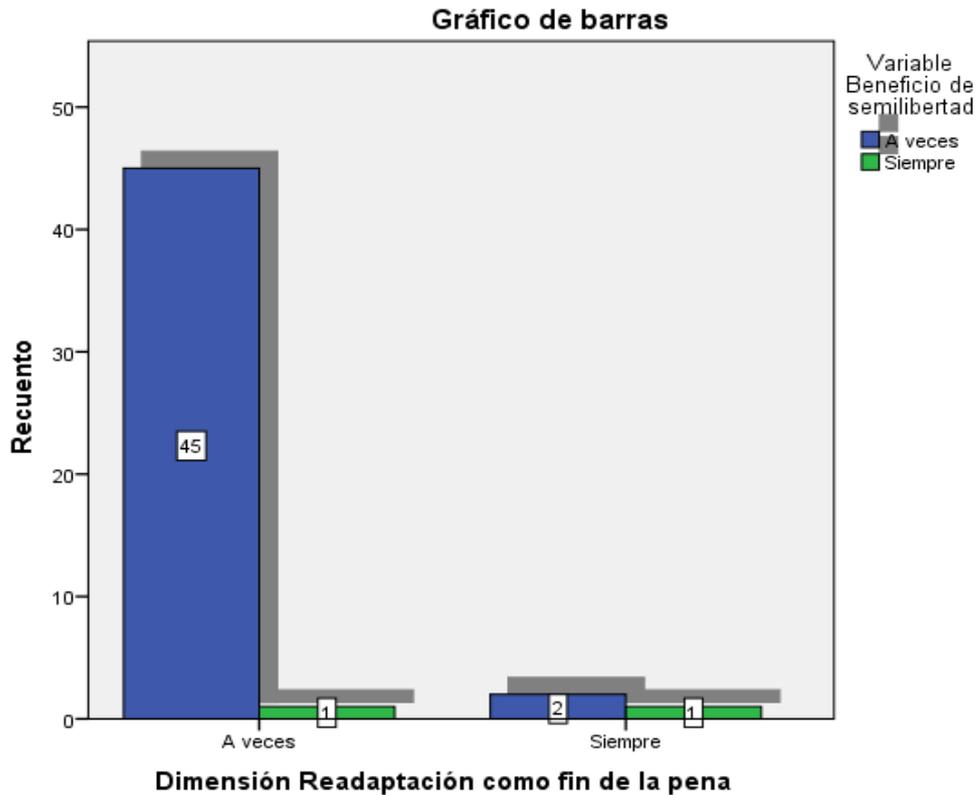


Figura 11. Dimensión readaptación como fin de la pena

Decisión estadística

La r obtenida es de 0.778 implica una relación significativa alta. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis de investigación (H_1).

Conclusión estadística

Considerando que el Rho Pearson hallado fue 0.778. Este coeficiente significativo según Hernández; (2016, p. 315) indica que es una correlación directa alta con 5% de probabilidad de error.

Se concluye que existe relación significativa entre el beneficio de semilibertad y la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

3.2.3. Contrastación de hipótesis entre el beneficio de semilibertad y la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Prueba de hipótesis específica 2

Teniendo en cuenta las hipótesis planteadas anteriormente, se demostrará según las estadísticas los resultados obtenidos:

Formulación de las hipótesis:

Ho: **NO** Existe relación significativa entre el beneficio de semilibertad y la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

H1: Existe relación significativa entre el beneficio de semilibertad y la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Elección del estadístico de prueba

El estadístico de prueba que utilizaremos son las No Paramétricas que consta del Rho Pearson con variables ordinales.

Nivel de significancia

Nuestro nivel de significancia es de 5%

Alfa =5%

Tabla 12: Estadístico de prueba beneficio de semilibertad y la reinserción como propósito de la pena

		Variable Beneficio de semilibertad	Dimensión Reinserción como fin de la pena
Variable Beneficio de semilibertad	Correlación de Pearson	1	0,697
	Sig. (bilateral)		0,174
	Nº	49	49
Dimensión Reinserción como fin de la pena	Correlación de Pearson	0,697	1
	Sig. (bilateral)	0,174	
	Nº	49	49

Fuente: Elaboración propia

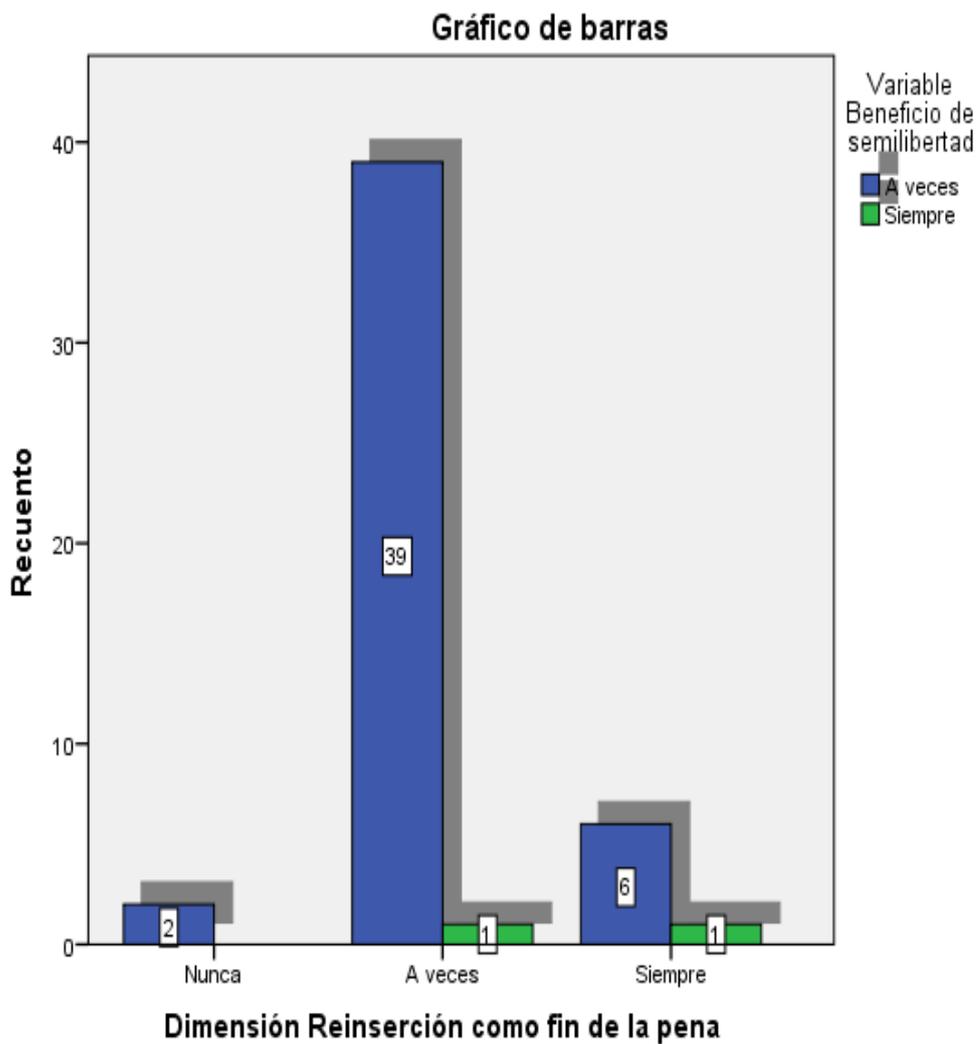


Figura 12. Crecimiento y desarrollo de los colaboradores

Decisión estadística.

La r obtenida es de 0.697 implica una relación significativa moderada. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis de investigación (H_1).

Conclusión estadística

Considerando que el Rho Pearson hallado fue 0.697. Este coeficiente significativo según Hernández; Fernández y Baptista (2010, pp312) indica que una correlación directa y moderada con 5% de probabilidad de error.

Se concluye que existe relación significativa moderada entre el beneficio de semilibertad y la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón "B" del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

3.2.4. Contrastación de hipótesis entre el beneficio de semilibertad y la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón "B" del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Prueba de hipótesis específica 3

Teniendo en cuenta las hipótesis planteadas anteriormente, se demostrará según las estadísticas los resultados obtenidos:

Formulación de las hipótesis:

H_0 : NO Existe relación significativa entre el beneficio de semilibertad y la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a

la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

H1: Existe relación significativa entre el beneficio de semilibertad y la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Elección del estadístico de prueba

El estadístico de prueba que utilizaremos son las No Paramétricas que consta del Rho Pearson con variables ordinales.

Nivel de significancia

Nuestro nivel de significancia es de 5% Alfa =5%

Tabla 13: Estadístico de prueba beneficio de semilibertad y la rehabilitación como propósito de la pena.

		Variable Beneficio de semilibertad	Dimensión Rehabilitación como fin de la pena
Variable Beneficio de semilibertad	Correlación de Pearson	1	0,653
	Sig. (bilateral)		0,719
	Nº	49	49
Dimensión Rehabilitación como fin de la pena	Correlación de Pearson	0,653	1
	Sig. (bilateral)	0,719	
	Nº	49	49

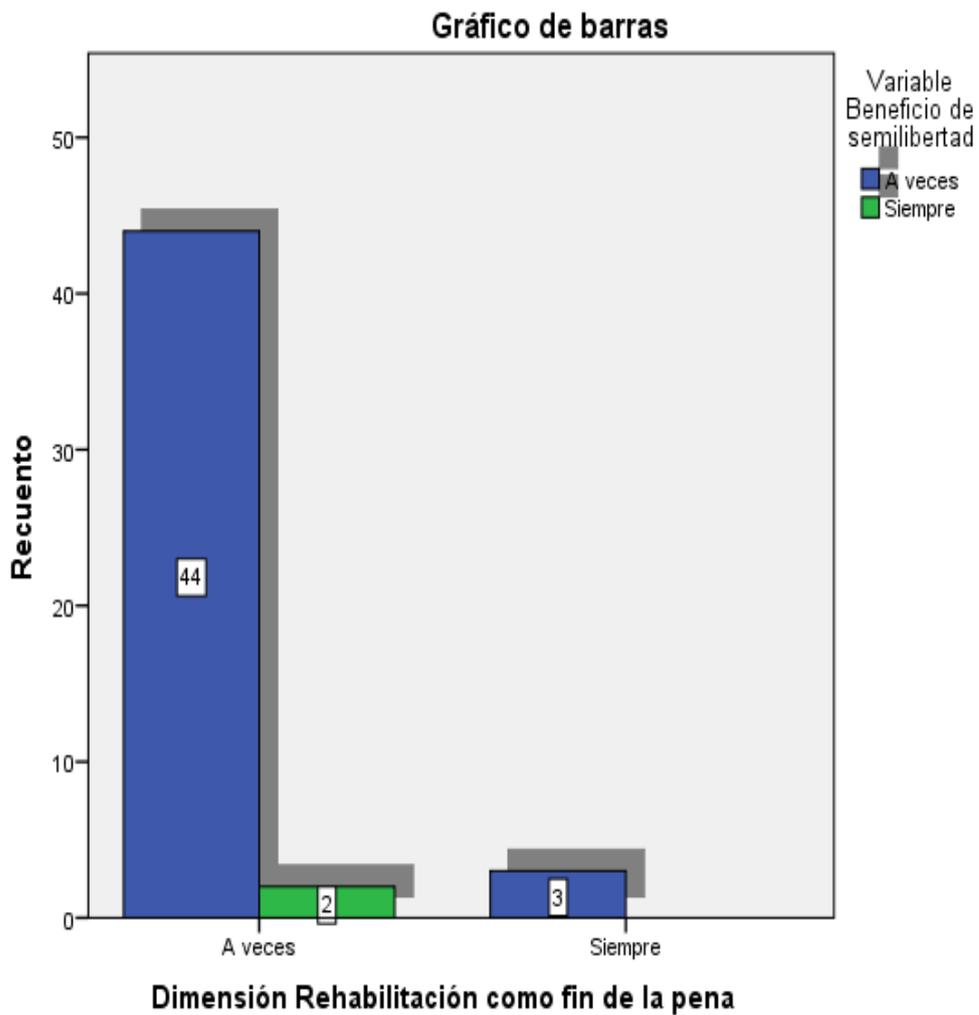


Figura 13. Dimensión rehabilitación como propósito de la pena

Decisión estadística.

La r obtenida es de 0.653 implica una relación significativa moderada. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis de investigación (H1).

Conclusión estadística

Considerando que el Rho Pearson hallado fue 0.653. Este coeficiente significativo según Hernández; Fernández y Baptista (2010, pp312) indica que una correlación directa y moderada con 5% de probabilidad de error.

Se concluye que existe relación significativa moderada entre el beneficio de semilibertad y la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Considerando los resultados conseguidos en el desarrollo de la investigación respecto al Beneficio penitenciario de semilibertad del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, periodo 2019, en consideración a los datos recopilados de esta variable se ha obtenido que de la tabla y gráfico que se visualiza se tiene a 49 internos a quienes se les aplicó la escala de medición en lo que respecta a esta variable, del cual se obtuvo a 47 internos que representan un 95.9% de los encuestados respondiendo “a veces”; y a un 4.1% que equivalen a 2 internos contestando “siempre”.

Así mismo, en consideración a los resultados conseguidos en el desarrollo de la investigación respecto a la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, periodo 2019, y a los datos recopilados de esta variable se ha obtenido que de la tabla y gráfico que se visualiza se tiene a 49 internos a quienes se les aplicó la escala de medición en lo que respecta a esta variable, del cual se obtuvo a 29 internos que representan un 59.2% de los encuestados respondiendo “a veces”; y a un 30.6% que equivalen a 15 internos contestando “siempre”.

Considerando el objetivo general: Determinar en qué medida el beneficio de semilibertad incide en la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de

Huancayo, periodo 2019; se obtuvo: Que, el coeficiente de determinación entre el beneficio de semilibertad en la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo., implica una relación significativa alta. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis de investigación (H_1)., puesto, que el Rho Pearson conseguido es de 0.892. El cual según Hernández; et al (2015, p. 313) es un coeficiente significativo que indica una correlación directa alta considerando un 5% de probabilidad de error. Quedando establecida la incidencia entre el beneficio de semilibertad y la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

De los resultados expuestos en el párrafo anterior de la investigación tienen coincidencia con las conclusiones del trabajo investigativo del autor español Murillo, R. quien el 2015 desarrolló con el título las propuestas del Derecho penitenciario mínimo: Derecho penitenciario del enemigo y las Reformas en el ordenamiento jurídico-penitenciario español., cuyo propósito fue hacer un análisis al derecho penitenciario en relación a las reformas hechas al ordenamiento jurídico de España en el año 2013, concluyendo que aun teniendo las penas como fin la reorientación social del penado, esto no puede impedir los procesos anticipados de reinserción social, cuando el interno ha demostrado fehacientemente su readaptación y la no reincidencia a seguir vulnerando las leyes., y que no dudando de la eficiencia y eficacia que generan el beneficio penitenciario de semilibertad en el interno beneficiado, lo que genera desconfianza es el proceso en sí sumándose a ello el tratamiento carcelario que debería buscar la reorientación social; por lo que

se debería de hacer un seguimiento al poder discrecional que ostentan las autoridades carcelarias a fin de que estas se sujeten a las decisiones, monitoreos y controles judiciales.

De igual forma el investigador Calderón, A. en su producto investigativo titulado Relación de la Concesión de beneficio de Semilibertad con la Resocialización de los sentenciados por delito de robo Agravado; concluye de tal manera que sus conclusiones concuerdan con los del presente trabajo de investigación considerando que el sistema penitenciario tiene como finalidad reeducar, rehabilitar y reincorporar a la sociedad del privado de libertad con la remoción de todo obstáculo para hacer posible retornar a la vida en sociedad., y que la reorientación social de los beneficiados por la semilibertad se tiene que una tercera parte vuelven a reincidir en la comisión ilícitos tantas veces que se ignorara conceder el beneficio de ejecución penal y consecuentemente los objetivos resocializadores de la pena.

En consideración al primer objetivo específico: Determinar de qué manera el beneficio de semilibertad incide en la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019; se obtuvo: Que, el coeficiente de determinación entre el beneficio de semilibertad en la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo., implica una relación significativa alta. Por lo que queda rechazada la hipótesis nula (H_0) y aceptada la hipótesis alterna (H_1)., puesto, que el Rho Pearson conseguido es de 0.778. El cual según Hernández; et al (2015, p. 313) es un coeficiente significativo que indica una correlación directa alta

considerando un 5% de probabilidad de error. Quedando establecida la incidencia entre el beneficio de semilibertad y la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Estos resultados concuerdan con lo concluido por el autor Tataje, A. en su investigación Influencia de la inadecuada aplicación de los beneficios penitenciarios para impartir justicia en Ica; con el objetivo de establecer, el impacto de los beneficios penitenciarios al aplicar la justicia, la información se acopio de una muestra de 29 casos, utilizando la metodología descriptiva y analítica, por lo que el investigador llego a concluir que los beneficios penitenciarios si inciden en la readaptación de los internos sin embargo se presentan problemas como la incorrecta forma de aplicar por parte de los magistrados y fiscales; debido a lentitud como consecuencia de los tramites burocratizados en los procesos judiciales en los diferentes órganos jurisdiccionales, vale decir que se deja de lado la celeridad procesal., por el cual un 63% de expedientes por el que solicitan la semilibertad como beneficio penitenciario son rechazados debido a incongruencias en el proceso de readaptación social del interno.

En consideración al segundo objetivo específico: Determinar de qué manera el beneficio de semilibertad incide en la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019; se obtuvo: Que, el coeficiente de determinación entre el beneficio de semilibertad en la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de

Huancayo., implica una relación significativa moderada. Por lo que queda rechazada la hipótesis nula (H_0) y aceptada la hipótesis alterna (H_1)., puesto, que el Rho Pearson conseguido es de 0.697. El cual según Hernández; et al (2015, p. 313) es un coeficiente significativo que indica una correlación directa y moderada considerando un 5% de probabilidad de error. Quedando establecida la incidencia entre el beneficio de semilibertad y la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón "B" del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Estos resultados concuerdan con la investigación realizada por el autor Gonzales, A. quien el año 2015; a través de su investigación El Trabajo Penitenciario como elemento justificante para la solicitud de semilibertad en presos por Omisión a la Asistencia Familiar de los Establecimientos Penitenciarios de la Región Piura cuyo objetivo fue Establecer la incidencia de la labor penitenciaria como factor justificante para acceder al beneficio de semilibertad, concluyendo que las peticiones de parte de los internos para acceder al beneficio de la semilibertad mediante la reinserción en los establecimiento penitenciarios muchas veces son rechazadas por parte de los magistrados responsables; debido a la poca credibilidad que le dan a la reinserción como resultado del trabajo penitenciario generando en varios casos que los internos pierdan el interés por sus trámites, lo que afecta negativamente a quienes si realmente se reinsertan favorablemente a través de estas acciones laborales penitenciarias.

En consideración al tercer objetivo específico: Determinar de qué manera el beneficio de semilibertad incide en la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón

“B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019; se obtuvo: Que, el coeficiente de determinación entre el beneficio de semilibertad en la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo., implica una relación significativa moderada. Por lo que queda rechazada la hipótesis nula (H_0) y aceptada la hipótesis alterna (H_1)., puesto, que el Rho Pearson conseguido es de 0.653. El cual según Hernández; et al (2015, p. 313) es un coeficiente significativo que indica una correlación directa y moderada considerando un 5% de probabilidad de error. Quedando establecida la incidencia entre el beneficio de semilibertad y la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

Estos resultados tienen una coincidencia con lo establecido por los autores Cuadros y Gómez., quienes establecieron que la asociatividad moderada entre el beneficio penitenciario de semilibertad y la rehabilitación de los internos del penal de Chanchamayo arrojaron resultados a un nivel de confianza del 95% y una correlación significativa al 74, 9%., por lo que considerando que el rol sustitutivo de la privación de libertad de una persona mediante los beneficios penitenciarios de semilibertad siempre que se determine la rehabilitación del interno; entonces estos se deben de dar con celeridad en los procesos tal como consigna el código procesal, siempre en cuando se de las condiciones exigidas según ley como estar rehabilitados, considerando la tipología delictual, los años de encarcelamiento, pago de reparación civil, entre otros., por lo que se puede aplicar en favor del interno.

CONCLUSIONES

1. Respecto al beneficio de semilibertad y la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón "B" del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019; se tiene que el Rho Pearson hallado fue de 0.892. lo que determina una correlación directa alta con 5% de probabilidad de error., concluyendo que existe una incidencia significativa alta entre el beneficio de semilibertad y la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón "B" del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.
1. Se ha establecido que el beneficio de semilibertad y la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón "B" del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019., presentan un Rho Pearson de 0.778. hallado el cual indica que es una correlación directa alta con 5% de probabilidad de error, del que se concluye la existencia de una incidencia directa alta entre el beneficio de semilibertad y la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón "B" del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.
2. Se ha demostrado que el beneficio de semilibertad y la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón "B" del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019, a arrojado mediante el Rho Pearson a un 0.697 lo que indica una correlación directa y moderada con 5% de probabilidad de error., por lo que se concluye que existe una incidencia significativa moderada entre el beneficio de semilibertad y

la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

3. Se ha demostrado que el beneficio de semilibertad y la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019., mediante los resultados del Rho Spearman hallado de 0.653., indica un coeficiente significativo que establece una correlación directa y moderada con 5% de probabilidad de error. Por lo que concluye que existe una incidencia significativa moderada entre el beneficio de semilibertad y la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.

RECOMENDACIONES

A Instituto Nacional Penitenciario y a los Órganos jurisdiccionales.

1. Se recomienda que para el caso de internos que muestran evidentes indicadores de reorientación social por el cual solicitan acceder al beneficio penitenciario de semilibertad los responsables del INPE deben de calificar y tramitar con celeridad todos sus trámites evitando cualquier tipo de corrupción que podría perjudicar el proceso; de igual forma deben calificarse objetivamente todos los requisitos y antecedentes penales a fin de determinar su reincidencia sobre el cual el juzgador tome las decisiones más convenientes y favorables para este tipo de internos por el cual también sería positivo garantizar la celeridad de los procesos en giro de los órganos jurisdiccionales. Legislativamente se deben de buscar las formas de evitar y castigar la reincidencia a fin de endurecer el tratamiento penal en consideración que el beneficio de semilibertad incide en la reorientación social de los internos.
2. Se recomienda el involucramiento de todo el Estado a fin de diseñar y aplicar mecanismos tendientes al mejoramiento de las actividades y procesos destinados a la pronta readaptación como fin de la pena en los internos del pabellón "B"; vale decir desarrollar y potenciar actividades laborales, educativas y de sensibilización así como talleres ocupacionales; de tal manera que se recuperen e inviertan su tiempo en aprender oficios que les pueda asegurar ingresos para su auto sostenimiento y para poder cumplir con sus obligaciones de pago de pensión de alimentos evitando reincidan en la comisión del mismo delito por el cual fueron privados de su libertad.

3. Considerando que la reinserción del interno permite acceder al beneficio de la semilibertad como propósito de la pena; se recomienda mejorar y fortalecer el sistema de tratamiento para reinsertar a los penados mediante un calificado equipo multidisciplinario del INPE que haga seguimiento y apoye aun después de que se beneficien con la semilibertad; de esta manera garantizar la recuperación completa del interno a fin de que se desenvuelvan dentro de la sociedad de manera pacífica y normal con valores y principios.
4. Los responsables de la dirección del Establecimiento penitenciario de Huancayo deben de cumplir sus funciones directivas con miras a la reincorporación de los internos a la sociedad por lo que deben de coordinar periódicamente con otras entidades del Estado y particulares como son: Centros de apoyo psicológicos, defensoría del pueblo, iglesias cristianas, facultad de derecho de las universidades locales, lo que permitirá fortalecer las actividades y favorecer al cumplimiento óptimo de los fines rehabilitadores. De lograrse la rehabilitación efectiva es d necesidad otorgar otros beneficios como las conmutaciones, reducciones de la pena o similares siempre que estos no vuelvan a incurrir en la comisión de ilícitos.

Fuentes de Información

- Álvarez R. Augusto. Año 2008. "LA REALIDAD DEL SISTEMA PENITENCIARIO",
Lima – Perú.
- Borja, C. (1983). Principios Fundamentales de Derecho Penitenciario Español.
Barcelona: Editorial Bosch.
- Brousset, (2016). Replanteamiento del régimen de acceso a los beneficios
penitenciarios de efectos carcelatorios en el Perú. Lima: Federico Villareal de
Lima.
- Cabanellas, G. (2014). Diccionario Jurídico Elemental, Actualizado, corregido y
aumentado por Caballenas de las Cuervas, Buenos Aires, Argentina: Heliasta
S.R.L.
- Calderón, A. (2018). "Relación de la Concesión de beneficio de Semilibertad con la
Resocialización de los sentenciados por delito de robo Agravado";
Universidad Nacional del Altiplano Puno – Perú
- Cevallos. R. (2017). "Sistema Penitenciario Peruano "El trabajo obligatorio a los
penales y Reparación a las Víctima".
- Consecuencias Jurídicas derivadas del otorgamiento del Beneficio Penitenciario de
Semilibertad por la comisión del Delito de Robo Agravado conseguido por el
segundo juzgado Penal de Tarapoto durante el año 2009" Universidad César
Vallejo. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Escuela Académica
Profesional de Derecho.
- Cuadros & Gómez (2018). "El beneficio de semilibertad, como factor resocializador,
en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del centro penitenciario
de Chanchamayo". Universidad Peruana los Andes.
- De la Cuesta, J. (2015). La Resocialización: Objetivo de la Intervención
Penitenciaria. Teoría y Regulación Positiva. San Sebastián.

- Del Carpio Narváez, Luis (2014) —Los Beneficios Penitenciarios en el Perú: Redención de la pena por el trabajo o la educación, semilibertad y liberación condicional”. Alternativa Informativa. Loza – Avalos Abogados.
- Fernández, D. (2016). El fin constitucional de la reeducación y reinserción social ¿un derecho fundamental o una orientación política hacia el legislador español?
- González, A. (2015). “El Trabajo Penitenciario como elemento justificante para la solicitud de semilibertad en presos por Omisión a la Asistencia Familiar de los Establecimientos Penitenciarios de la Región Piura”. Universidad Nacional de Piura
- Gutiérrez, S. & et al. (2015). “Beneficios Penitenciarios en el Proceso Sumario del Nuevo Código Procesal Penal”, Escuela profesional de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la casa superior de estudios El Salvador
- Haro, S. (2016) “Informe del Estado Situacional del Sistema Penitenciario en la región Centroll”. Instituto Nacional Penitenciario. Lima. Perú.
- Hernández, R., Fernández, L. y Baptista, P. (2016). Metodología de la Investigación (Sexta ed.). México: McGraw Hill.
- Jiménez, P. (2015). “Metodología para las investigaciones Jurídicas”. Editorial Jurimestre., Rio de Janeiro.
- León, R. (2015). “La Ineficacia del Beneficio de Semilibertad como factor de Resocialización en el Delito de Robo Agravado, en el distrito judicial de Tumbesdo, Julio 2013- Junio 2014”, Universidad de Tumbes.
- Mapelli, B. (2015). “Principios Fundamentales del Sistema Penitenciario”.
- Machaca, M. (2015). “La readaptación social de los internos del establecimiento penitenciario ex Yanamayo Puno”.
- Meléndez, W. (2014). “Técnicas de investigación cuantitativa”. Lima, Perú: Crea.

- MINJUS y DD. HH. (2016) “Manual de Beneficios Penitenciarios y de Lineamientos del Modelo Procesal AcusatorioII. Dirección General de Defensa Pública”.
- MINJUS (2014). “Manual de Beneficios Penitenciarios y de Lineamientos del Modelo Procesal Acusatorio”. Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. Lima. Perú.
- Milla, D. (2015) “La restricción en la concesión de los beneficios penitenciarios en España y Perú: Una vulneración del derecho fundamental a la igualdad”, en Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá.
- Moisés, B. (2019). Metodología de la Investigación Científica (2da. ed.). Editorial San Marcos EIRL. Lima - Perú.
- Montoya, Y. (2016). “Reeducación, Rehabilitación y Reincorporación Social del Penal”. En: Gutiérrez, W. (Director). La Constitución Comentado. Análisis Artículo por Artículo. Tomo II. Lima: Grijley.
- Murillo, R. (2015). “Las propuestas del Derecho penitenciario mínimo: Derecho penitenciario del enemigo y las Reformas del 2003 en el ordenamiento jurídico-penitenciario español”. Universidad San Carlos III de Madrid.
- Olivera G. (2013). “La reforma Penitenciaria en el Perú. Actitud Crítica a los Aciertos y Errores del Plan del Dr. Mimbela. Lima”.
- Rivera, F (2018). “Beneficios penitenciarios y resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del establecimiento penitenciario Chanchamayo Junín - 2017” Universidad de Huánuco.
- Rodríguez V. (2015). “Principio de Resocialización y la Inhabilitación Permanente En Boletín Anticorrupción y Justicia Penal”.
- Solís, A. (2008). “Política Penal y Política Penitenciaria”. Cuaderno No 8 Departamento Académico de Derecho Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Solís Ponciano, J. (2016). "Problemas Intracarcelarios y la Resocialización de Internos Sentenciados por Robo Agravado en Centro Penitenciario de Potracancha - Huánuco 2014 – 2015", Universidad de Huánuco.
- Tataje, A. (2016). "Influencia de la inadecuada aplicación de los beneficios penitenciarios para impartir justicia en Ica", casa superior de estudios San Juan Bautista – Filial Ica.
- Vega, P. (2017). "Revocatoria de libertad y los beneficios penitenciarios de semilibertad, liberación condicional de los internos del establecimiento penitenciario de Lurigancho del distrito de san juan de Lurigancho, 2016. 2017".
- Vizcardo, S. (2015). "Derecho Penitenciario. Instituto de Investigación Jurídica. Lima: Instituto de Investigación Jurídica".

ANEXOS

1. Matriz de Consistencia
2. Matriz de operacionalización de variables
3. Matriz de Operacionalización del instrumento
4. Validación del instrumento
5. Instrumento de investigación
6. Confiabilidad del instrumento
7. Base datos
8. Consideraciones Éticas
9. Fotos de aplicación de los cuestionarios
10. Consentimiento informado

Anexo 1: Matriz de Consistencia: “La Semilibertad como Beneficio penitenciario y su incidencia en la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, periodo 2019”

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿De qué manera el beneficio de semilibertad incide en la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019?	Determinar la incidencia que existe entre la auditoría de cumplimiento y la gestión administrativa de la de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman – Ayacucho, 2019.	El beneficio de semilibertad incide significativamente en la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.	<p>Variable X:</p> <p>Beneficio de Semilibertad</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsables de la resocialización de los internos - Servicio resocializador al interno - Semilibertad y sus requisitos establecidos por ley - Cumplimiento de la pena. <p>Variable 2:</p> <p>Reorientación social de los internos por O.A.F.</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Readaptación como fin de la pena - Reinserción como fin de la pena - Rehabilitación como fin de la pena. 	<p>Método de investigación general: método científico.</p> <p>Específico: Teórico jurídico</p> <p>Enfoque: Cuantitativo.</p> <p>Tipo de investigación: Aplicada.</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo</p> <p>Diseño de investigación general: No experimental. Específico: transversal.</p> <p>Esquema:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $M = O_x \text{ r } O_y$ </div> <p>Donde: M = Muestra (internos por OAF pabellón “B”) O = Observación de las variables X=Variable independiente: Beneficio de semilibertad Y=Variable dependiente: Reorientación social de los internos por OAF. R= Relación de variables.</p> <p>Población: 250 (internos por OAF pabellón “B”).</p> <p>Muestra: 49 internos por OAF.</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario tipo Likert.</p> <p>Técnicas de procesamiento y análisis de datos: Estadística descriptiva Estadística inferencial</p>
	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
¿De qué manera el beneficio de semilibertad incide en la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019?	Determinar de qué manera el beneficio de semilibertad incide en la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.	El beneficio de semilibertad incide significativamente en la readaptación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.		
¿De qué manera el beneficio de semilibertad incide en la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019?	Determinar de qué manera el beneficio de semilibertad incide en la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.	El beneficio de semilibertad incide significativamente en la reinserción como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.		
¿ De qué manera el beneficio de semilibertad incide en la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019?	Determinar de qué manera el beneficio de semilibertad incide en la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.	El beneficio de semilibertad incide significativamente en la rehabilitación como propósito de la pena en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del establecimiento penitenciario de Huancayo, periodo 2019.		

Anexo 2: Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala de medición
VX Beneficio de Semilibertad	Brousset, R. (2016), "Considera a los beneficiarios penitenciarios como mecanismos legales que coadyuvan y estimulan la readaptación actitudinal de un interno penitenciario acorde a lo que busca nuestro sistema penal mediante la pena". Beneficio que se otorga y permite al sentenciado que viene cumpliendo su pena en una cárcel salga y termine por cumplir, pero fuera de un establecimiento penitenciario; por lo tanto, que le corresponda su reincorporación a la sociedad., (p. 11).	Revisión de la sentencia emitida por el juez desde los aspectos jurídicos y sociales con participación de los responsables de la resocialización de los internos, el Servicio resocializador y los requisitos establecidos por ley.	Responsables de la resocialización de los internos.	1. Especialistas rehabilitadores. 2. Emisión motivada de Informe psicológico y de conducta.	1,2	Nominal Tipo Likert 4. Nunca. 5. A veces. 6. Siempre.
			Servicio resocializador al interno.	3. Desarrollo de actividades y programas resocializadores. 4. Visita familiar como fin resocializador.	3,4	
			Semilibertad y sus requisitos establecidos por ley.	5. Accesibilidad a los requisitos. 6. Emisión motivada de informe psicológicos. 7. Emisión motivada de informe de conducta. 8. Emisión deficiente de informe psicológico y de conducta.	5, 6, 7, 8	
			Cumplimiento de la pena.	9. Improcedencia por incumplimiento de pena y pago de reparación civil. 10. Improcedencia por incumplimiento de pena y pago de reparación civil.	9, 10	

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Items	Escala de medición
VY Reorientación social de los internos por O.A.F.	Mapelli, J. (2015); enfatiza que la privación de la libertad de todo sentenciado trae consigo múltiples efectos negativos, por esa misma razón las penas en aras de su naturaleza humanista deben de buscar la reorientación social del penado, (p. 174). Nuestra Carta magna peruana en su Art. 139, núm. 22, establece que el propósito de nuestro régimen penitenciario se orienta a reeducar, rehabilitar y reincorporar socialmente al interno. (p. 174).		Readaptación como fin de la pena.	1. Mejoramiento conductual del interno.	1, 2, 3	Nominal Tipo Likert 4. Nunca. 5. A veces. 6. Siempre.
				2. Acceso al beneficio penitenciario por readaptación.		
				3. Proceso eficaz de readaptación.		
			Reinserción como fin de la pena.	4. Cumplimiento de la reinserción.	4, 5, 6	
				5. Reincidencia en la OAF.		
				6. Reincidencia en la comisión de delitos.		
			Rehabilitación como fin de la pena.	7. Eficacia del proceso de rehabilitación.	7, 8, 9, 10	
				8. Reincidencia por ineficacia del proceso de rehabilitación.		
				9. Incumplimiento de las normas de conducta judicial.		
				10. Cumplimiento de las normas de conducta judicial.		

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	PREGUNTA	ESCALA DE MECIÓN
Variable X Beneficio de Semilibertad	Responsables de la resocialización de los internos.	1. Especialistas rehabilitadores	1. Considera usted que los especialistas del E.P., Huancayo responsables de la rehabilitación y resocialización de los internos por OAF están debidamente capacitados y calificados..	Ordinal 1. Nunca 2. A veces 3. Siempre Likert
		2. Emisión motivada de Informe psicológico y de conducta.	2. Considera usted que los responsables de la emisión de los informes psicológicos y de conducta de los internos por OAF; son honestos y benefician a quienes se merecen el beneficio de semilibertad.	
	Servicio resocializador al interno.	3. Desarrollo de actividades y programas resocializadores	3. Considera usted que todos los programas, actividades y talleres que se desarrollan en el pabellón B del E.P Huancayo están orientados a buscar la reorientación social y el mejoramiento de conducta en los internos por O.A.F.	
		4. Visita familiar como fin resocializador.	4. Considera usted que los regímenes de visita familiar de los internos por OAF., son estimulantes y contribuyen a su reorientación social.	
	Semilibertad y sus requisitos establecidos por ley.	5. Accesibilidad a los requisitos.	5. Considera usted que los requisitos solicitados para acceder al beneficio de semilibertad son accesibles y fáciles de tramitar en el E.P. de Huancayo.	
		6. Emisión motivada de informe psicológicos.	6. Considera usted que la emisión de los informes psicológicos como requisito para el beneficio de semilibertad son objetivos y se ajustan a la realidad psicológica del interno.	
		7. Emisión motivada de informe de conducta.	7. Considera usted que la emisión de los informes de conducta como requisito para el beneficio de semilibertad son objetivos y se ajustan a la realidad conductual del interno.	
		8. Emisión deficiente de informe psicológico y de conducta.	8. Considera usted que la emisión del certificado de conducta como requisito para establecer la solicitud de semilibertad presentan deficiencias en su formulación.	
	Cumplimiento de la pena	9. Imprudencia por incumplimiento de pena y pago de reparación civil.	9. Considera usted que uno de los motivos por el cual se establece improcedente su solicitud al beneficio de semilibertad es el incumplimiento al pago de la reparación civil.	
		10. Imprudencia por incumplimiento de pena y pago de reparación civil.	10. Considera usted que uno de los motivos por el cual se establece improcedente su solicitud al beneficio de semilibertad es el incumplimiento de la pena..	

VARIABLE	DIMENSION	INDICADOR	PREGUNTA	ESCALA DE MEDICION
Variable Y Reorientación social de los internos por O.A.F.	Readaptación como fin de la pena	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento conductual del interno. - Acceso al beneficio penitenciario por readaptación. - Proceso eficaz de readaptación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que ha mejorado su comportamiento como resultado del proceso de readaptación del E.P., Huancayo; y que merece algún tipo de reconocimiento. 2. Considera usted que los internos por O.A.F., que han accedido al beneficio de semilibertad, es porque han logrado mejoramientos en su comportamientos, conductas y personalidad como parte de su readaptación. 3. En su condición de interno siente que ha mejorado su personalidad y conducta social como parte del proceso eficaz de readaptación desarrollado por el E.P., Huancayo. 	Ordinal 1. Nunca 2. A veces 3. Siempre Likert
	Reinserción como fin de la pena	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de la reinserción - Reincidencia en la OAF. - Reincidencia en la comisión de delitos 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Considera usted que en el pabellón "B" del E.P. Huancayo se viene cumpliendo con brindar los beneficios de semilibertad a fin de reinsertarlos socialmente a los internos por Omisión a la Asistencia Familiar. 5. Considera usted que los internos del pabellón "B" del penal de Huancayo que han logrado el beneficio penitenciario de semilibertad han reincidido en la omisión a la asistencia familiar. 6. Considera usted que los internos del pabellón "B" del penal de Huancayo que han logrado el beneficio penitenciario de semilibertad han reincidido en la comisión de delitos. 	
	Rehabilitación como fin de la pena	<ul style="list-style-type: none"> - Eficacia del proceso de rehabilitación. - Reincidencia por ineficacia del proceso de rehabilitación. - Incumplimiento de las normas de conducta judicial - Cumplimiento de las normas de conducta judicial. 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Considera Usted que aquellos internos por O.A.F., beneficiados por la semilibertad se han rehabilitado como para no volver a cometer ilícitos que podrían hacer que retornen al penal de Huancayo. 8. Considera que los ex internos por O.A.F., beneficiados por la semilibertad vuelven a cometer ilícitos debido al eficiente proceso de readaptación del EP. 9. Conoce usted casos en los que los internos por Omisión a la Asistencia Familiar habiendo logrado el beneficio penitenciario de semilibertad han descatado las normas de conducta impuestas por el juez. 10. Los internos por Omisión a la Asistencia Familiar favorecidos por el beneficio penitenciario de semilibertad cumplen fielmente con las normas de conducta impuestas por el juez. 	

Anexo 4: Validación del Instrumento

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS POR OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVO DEL INFORMANTE:

I.1. Apellidos y Nombres	Carlos Alberto Suarez Reynoso
I.2. Grado Académico	Doctor en Educación
I.3. Cargo e Institución donde labora	Docente UPLA
I.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación	Cuestionario Beneficio de semilibertad
I.5. Autor del instrumento	• Yuri Chanel Ramos Matamoros

II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“La Semilibertad como beneficio penitenciario y su incidencia en la Reorientación Social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, periodo 2019”

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

3.1. DE LOS ÍTEMS

Ítems	Valoración			Observación (se sugiere como debería ser)
	Adecuado 3	Modificar 2	Inadecuado 1	
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4	✓			
5	✓			
6	✓			
7	✓			
8	✓			
9	✓			
10	✓			

3.2. DEL INSTRUMENTO

Indicadores	Criterios	Deficiente		Regular		Bueno		Muy bueno		Excelente	
		10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado								✓		
Objetividad	Está expresado en preguntas objetivas-observables							✓			
Actualidad	Está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología									✓	
Organización	Tienen una organización lógica								✓		
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad								✓		
Intencionalidad	Responde a los objetivos de la investigación								✓		
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos y técnicos								✓		
Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores, preguntas e índices								✓		
Metodología	Responde a la operacionalización de la variable								✓		
Pertinencia	Es útil para la investigación								✓		

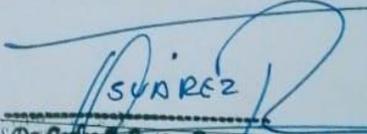
IV. OPINION DE APLICABILIDAD:

..... Puede aplicar el instrumento
 a la muestra de estudio.

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN (PV):

PV = 80%
Muy bueno

DNI N° : 19861826
 Teléfono N° : 997047806


 Dr. Carlos A. Suarez Reynoso
 DOCENTE UPLA - UCV
 SUNEDU - A 1655499

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS
POR OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVO DEL INFORMANTE:

1.1. Apellidos y Nombres	Carlos Alberto Suarez Reynoso
1.2. Grado Académico	Doctor en Educación
1.3. Cargo e Institución donde labora	Docente UPLA
1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación	Cuestionario Reorientación social de los internos por OAF
1.5. Autor del instrumento	• Yuri Chanel Ramos Matamoros

II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“La Semilibertad como beneficio penitenciario y su incidencia en la Reorientación Social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, periodo 2019”

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

3.1. DE LOS ÍTEMS

Ítems	Valoración			Observación (se sugiere como debería ser)
	Adecuado 3	Modificar 2	Inadecuado 1	
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4	✓			
5	✓			
6	✓			
7	✓			
8	✓			
9	✓			
10	✓			

3.2. DEL INSTRUMENTO

Indicadores	Criterios	Deficiente		Regular		Bueno		Muy bueno		Excelente	
		10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado							✓			
Objetividad	Está expresado en preguntas objetivas-observables								✓		
Actualidad	Está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología							✓			
Organización	Tienen una organización lógica								✓		
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad								✓		
Intencionalidad	Responde a los objetivos de la investigación									✓	
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos y técnicos								✓		
Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores, preguntas e índices									✓	
Metodología	Responde a la operacionalización de la variable								✓		
Pertinencia	Es útil para la investigación								✓		

IV. OPINION DE APLICABILIDAD: *Puede aplicar el instrumento a la muestra de estudio.*

.....

.....

.....

.....

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN (PV):

PV = 80 %
Muy bueno

DNI N° : 19861826
 Teléfono N° : 997047806

Dr. Carlos A. Suarez Reinoso
 DOCENTE UPLA - UCV
 SUNEDU - A 1655499

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS
POR OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVO DEL INFORMANTE:

1.1. Apellidos y Nombres	Claudio Carlos Pinco Parco
1.2. Grado Académico	Maestro en Administración
1.3. Cargo e Institución donde labora	Docente UPLA
1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación	Cuestionario Beneficio de semilibertad
1.5. Autor del instrumento	• Yuri Chanel Ramos Matamoros

II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“La Semilibertad como beneficio penitenciario y su incidencia en la Reorientación Social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, periodo 2019”

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

3.1. DE LOS ÍTEMS

Ítems	Valoración			Observación (se sugiere como debería ser)
	Adecuado 3	Modificar 2	Inadecuado 1	
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4	✓			
5	✓			
6	✓			
7	✓			
8	✓			
9	✓			
10	✓			

3.2. DEL INSTRUMENTO

Indicadores	Criterios	Deficiente		Regular		Bueno		Muy bueno		Excelente	
		10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado								✓		
Objetividad	Está expresado en preguntas objetivas-observables									✓	
Actualidad	Está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología									✓	
Organización	Tienen una organización lógica									✓	
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad								✓		
Intencionalidad	Responde a los objetivos de la investigación									✓	
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos y técnicos										✓
Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores, preguntas e índices								✓		
Metodología	Responde a la operacionalización de la variable									✓	
Pertinencia	Es útil para la investigación										✓

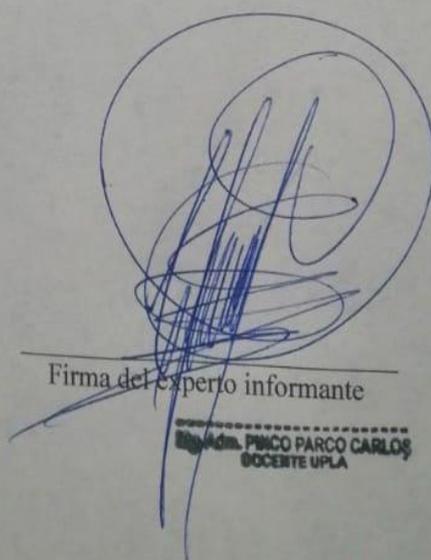
IV. OPINION DE APLICABILIDAD:

Apto para su aplicación

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN (PV):

PV = 90

Firma del experto informante



DNI N° : 20047441
 Teléfono N° : 981410490

DR. PINEDO PARCO CARLOS
 BOCENTE UPLA

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS
POR OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVO DEL INFORMANTE:

1.1. Apellidos y Nombres	Claudio Carlos Pinco Parco
1.2. Grado Académico	Maestro en Administración
1.3. Cargo e Institución donde labora	Docente UPLA
1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación	Cuestionario Reorientación social de los internos por OAF
1.5. Autor del instrumento	• Yuri Chanel Ramos Matamoros

II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“La Semilibertad como beneficio penitenciario y su incidencia en la Reorientación Social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, periodo 2019”

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

3.1. DE LOS ÍTEMS

Ítems	Valoración			Observación (se sugiere como debería ser)
	Adecuado 3	Modificar 2	Inadecuado 1	
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4	✓			
5	✓			
6	✓			
7	✓			
8	✓			
9	✓			
10	✓			

3.2. DEL INSTRUMENTO

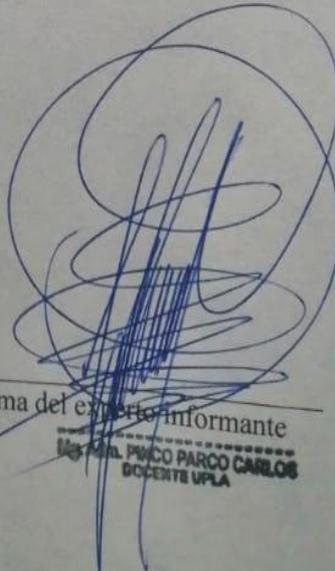
Indicadores	Criterios	Deficiente		Regular		Bueno		Muy bueno		Excelente	
		10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado								✓		
Objetividad	Está expresado en preguntas objetivas-observables									✓	
Actualidad	Está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología								✓	✓	
Organización	Tienen una organización lógica								✓		
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad								✓		
Intencionalidad	Responde a los objetivos de la investigación								✓		
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos y técnicos									✓	
Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores, preguntas e índices								✓		
Metodología	Responde a la operacionalización de la variable								✓		
Pertinencia	Es útil para la investigación									✓	

IV. OPINION DE APLICABILIDAD:

..... Apto para su aplicación .

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN (PV):

PV = 80


 Firma del experto informante
 DR. PINEDO PARCO CARLOS
 DOCENTE UPLA

DNI N° : 20047441
 Teléfono N° : 981410490

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS
POR OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVO DEL INFORMANTE:

1.1. Apellidos y Nombres	Aldo Abel Ramos Parra
1.2. Grado Académico	Doctor
1.3. Cargo e Institución donde labora	Docente universitario UPLA
1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación	Cuestionario Beneficio de semilibertad
1.5. Autor del instrumento	• Yuri Chanel Ramos Matamoros

II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“La Semilibertad como beneficio penitenciario y su incidencia en la Reorientación Social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, periodo 2019”

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

3.1. DE LOS ÍTEMS

Ítems	Valoración			Observación (se sugiere como debería ser)
	Adecuado 3	Modificar 2	Inadecuado 1	
1	x			
2	x			
3	x			
4	x			
5	x			
6	x			
7	x			
8	x			
9	x			
10	x			

3.2. DEL INSTRUMENTO

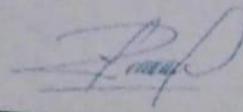
Indicadores	Criterios	Deficiente		Regular		Bueno		Muy bueno		Excelente	
		10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado									X	
Objetividad	Esta expresado en preguntas objetivas-observables							X			
Actualidad	Esta adecuado al avance de la ciencia y la tecnología									X	
Organización	Tienen una organización lógica								X		
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad									X	
Intencionalidad	Responde a los objetivos de la investigación							X			
Consistencia	Esta basado en aspectos teóricos, científicos y técnicos									X	
Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores, preguntas e índices								X		
Metodología	Responde a la operacionalización de la variable									X	
Pertinencia	Es útil para la investigación								X		

IV. OPINION DE APLICABILIDAD:

El instrumento es válido para la aplicación de la muestra seleccionada de estudio en la presente investigación.

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN (PV):

PV = 80



Firma del experto informante

DNI N° : 21262290

Teléfono N° : 954043989

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS
POR OPINIÓN DE EXPERTOS**

I. DATOS INFORMATIVO DEL INFORMANTE:

1.1. Apellidos y Nombres	Aldo Abel Ramos Parra
1.2. Grado Académico	Doctor
1.3. Cargo e Institución donde labora	Docente universitario UPLA
1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación	Cuestionario Reorientación social de los internos por OAF
1.5. Autor del instrumento	• Yuri Chanel Ramos Matamoros

II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“La Semilibertad como beneficio penitenciario y su incidencia en la Reorientación Social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, periodo 2019”

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

3.1. DE LOS ÍTEMS

Ítems	Valoración			Observación (se sugiere como debería ser)
	Adecuado 3	Modificar 2	Inadecuado 1	
1	x			
2	x			
3	x			
4	x			
5	x			
6	x			
7	x			
8	x			
9	x			
10	x			

3.2. DEL INSTRUMENTO

Indicadores	Criterios	Deficiente		Regular		Bueno		Muy bueno		Excelente	
		10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado									X	
Objetividad	Esta expresado en preguntas objetivas-observables								X		
Actualidad	Esta adecuado al avance de la ciencia y la tecnología									X	
Organización	Tienen una organización lógica							X			
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad									X	
Intencionalidad	Responde a los objetivos de la investigación								X		
Consistencia	Esta basado en aspectos teóricos, científicos y técnicos									X	
Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores, preguntas e índices									X	
Metodología	Responde a la operacionalización de la variable								X		
Pertinencia	Es útil para la investigación							X			

IV. OPINION DE APLICABILIDAD:

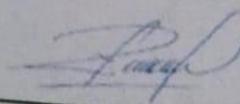
El instrumento es válido para la aplicación de la muestra seleccionada de estudio en la presente investigación.

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN (PV):

PV = 80

DNI N° : 21262290

Teléfono N° : 954043989



Firma del experto informante

Anexo 5: Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Título: “La Semilibertad como Beneficio penitenciario y su incidencia en la reorientación social de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, periodo 2019”

Instrucciones:

El presente cuestionario será llenado de manera anónima por usted, por lo que esperamos su colaboración, mediante respuestas veraces y sinceras. Estamos haciendo una encuesta por parte del investigador, para conocer las opiniones de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Pabellón “B” sobre la Semilibertad como Beneficio penitenciario y su incidencia en su reorientación social, tema de interés investigativo.

En tal sentido le agradeceremos leer detalladamente cada interrogante y marcar con una “X” la alternativa que usted considera:

1 = Nunca.	2 = A veces.	3 = Siempre.
-------------------	---------------------	---------------------

Variable X: BENEFICIO DE SEMILIBERTAD

N°	Dimensión: Responsables de la resocialización de los internos	Nunca 1	A veces 2	Siempre 3
1	Considera usted que los especialistas del E.P., Huancayo responsables de la rehabilitación y resocialización de los internos por OAF están debidamente capacitados y calificados.			
2	Considera usted que los responsables de la emisión de los informes psicológicos y de conducta de los internos por OAF; son honestos y benefician a quienes se merecen el beneficio de semilibertad.			
	Dimensión: Servicio resocializador al interno			
3	Considera usted que todos los programas, actividades y talleres que se desarrollan en el pabellón B del E.P Huancayo están orientados a buscar la reorientación social y el mejoramiento de conducta en los internos por O.A.F.			
4	Considera usted que los regímenes de visita familiar de los internos por OAF., son estimulantes y contribuyen a su reorientación social.			
	Dimensión: Semilibertad y sus requisitos establecidos por ley			
5	Considera usted que los requisitos solicitados para acceder al beneficio de semilibertad son accesibles y fáciles de tramitar en el E.P. de Huancayo.			

6	Considera usted que la emisión de los informes psicológicos como requisito para el beneficio de semilibertad son objetivos y se ajustan a la realidad psicológica del interno.			
7	Considera usted que la emisión de los informes de conducta como requisito para el beneficio de semilibertad son objetivos y se ajustan a la realidad conductual del interno..			
8	Considera usted que la emisión del certificado de conducta como requisito para establecer la solicitud de semi libertad presentan deficiencias en su formulación.			
	Dimensión: Cumplimiento de la pena			
9	Considera usted que uno de los motivos por el cual se establece improcedente su solicitud al beneficio de semilibertad es el incumplimiento al pago de la reparación civil.			
10	Considera usted que uno de los motivos por el cual se establece improcedente su solicitud al beneficio de semilibertad es el incumplimiento de la pena.			

Variable Y: REORIENTACIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS POR O.A.F.

Nº	Dimensión: Readaptación como fin de la pena	Nunca 1	A veces 2	Siempre 3
1	Considera usted que ha mejorado su comportamiento como resultado del proceso de readaptación del E.P., Huancayo; y que merece algún tipo de reconocimiento.			
2	Considera usted que los internos por O.A.F., que han accedido al beneficio de semilibertad, es porque han logrado mejoramientos en su comportamientos, conductas y personalidad como parte de su readaptación.			
3	En su condición de interno siente que ha mejorado su personalidad y conducta social como parte del proceso eficaz de readaptación desarrollado por el E.P., Huancayo.			
	Dimensión: Reinserción como fin de la pena			
4	Considera usted que en el pabellón "B" del E.P. Huancayo se viene cumpliendo con brindar los beneficios de semilibertad a fin de reinsertarlos socialmente a los internos por Omisión a la Asistencia Familiar.			
5	Considera usted que los internos del pabellón "B" del penal de Huancayo que han logrado el beneficio penitenciario de semi libertad han reincidido en la omisión a la asistencia familiar.			
6	Considera usted que los internos del pabellón "B" del penal de Huancayo que han logrado el beneficio penitenciario de semi libertad han reincidido en la comisión de delitos.			
	Dimensión: Rehabilitación como fin de la pena			
7	Considera Usted que aquellos internos por O.A.F., beneficiados por la semilibertad se han rehabilitado como para no volver a cometer ilícitos que podrían hacer que retornen al penal de Huancayo.			
8	Considera que los ex internos por O.A.F., beneficiados por la semilibertad vuelven a cometer ilícitos debido a la eficiente proceso de readaptación del EP.			
9	Conoce usted casos en los que los internos por Omisión a la Asistencia Familiar habiendo logrado el beneficio penitenciario de semilibertad han desacatado las normas de conducta impuestas por el juez.			
10	Los internos por Omisión a la Asistencia Familiar favorecidos por el beneficio penitenciario de semilibertad cumplen fielmente con las normas de conducta impuestas por el juez.			

Muchas Gracias por su participación

Anexo 6: Validación del instrumento

Alfa de Cron Bach.

0,53 a menos	Confiable nula
0,54 a 0,59	Confiable baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiable
1,0	Confiabilidad perfecta

Fuente: Moisés, B. (2019)

Confiabilidad de instrumento: Beneficio de Semilibertad

En el presente trabajo de investigación se estableció en el nivel de confiabilidad a través de alfa de Cronbach para evaluar los puntajes obtenidos del instrumento de información para los internos encuestados.

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Resumen de procesamiento de casos

	Nº	%
Casos Válido	10	100,0
Excluido ^a	0	0,0
Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en la variable del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0,793	10

Estadísticos de los elementos			
	Media	Desviación típica	Nº
VALIDEZ DE CONTENIDO	5,0000	0,51640	10
VALIDEZ DE CRITERIO METODOLÓGICO	5,5000	0,52705	10
VALIDEZ DE INTENCIÓN Y OBJETIVIDAD DE MEDICIÓN	5,0000	0,51640	10
PRESENTACIÓN Y FORMALIDAD DEL INSTRUMENTO	5,5000	0,52705	10

El valor de la confiabilidad del instrumento: Beneficio de Semilibertad se halló teniendo en consideración la muestra de análisis representada por 49 internos, el instrumento consideró 10 preguntas.

Para propósitos de investigación $\geq 0,7$ (aceptable 0.70, buen índice 0.80 y excelente 0.90). En nuestro caso el valor del alfa de cronbach es 0.793. Como los resultados son mayores a 0,70 en consecuencia el instrumento tiene una confiabilidad alta.

Confiabilidad de instrumento: Reorientación social de los internos por omisión a la asistencia familiar

En el presente trabajo de investigación se estableció en el nivel de confiabilidad a través de alfa de Cronbach para evaluar los puntajes obtenidos del instrumento de información para los internos encuestados.

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Resumen de procesamiento de casos

	Nº	%
Casos Válido	10	100,0
Excluido ^a	0	0,0
Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en la variable del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0,818	10

Estadísticos de los elementos			
	Media	Desviación típica	Nº
VALIDEZ DE CONTENIDO	6,0000	0,61640	10
VALIDEZ DE CRITERIO METODOLÓGICO	6,5000	0,62705	10
VALIDEZ DE INTENCION Y OBJETIVIDAD DE MEDICIÓN	6,0000	0,61640	10
PRESENTACIÓN Y FORMALIDAD DEL INSTRUMENTO	6,5000	0,62705	10

El valor de la confiabilidad del instrumento: RENTABILIDAD se halló teniendo en consideración la muestra de análisis representada por 49 internos, el instrumento consideró 10 preguntas.

Para propósitos de investigación $\geq 0,7$ (aceptable 0.70, buen índice 0.80 y excelente 0.90). En nuestro caso el valor del alfa de cronbach es 0.818. Como los resultados son mayores a 0,70 en consecuencia el instrumento tiene una confiabilidad alta.

Anexo 7: Base de datos

INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN																			
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
2	3	3	2	2	2	1	2	3	2	3	2	1	2	2	2	3	2	2	2
2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2
2	2	2	3	3	3	2	2	2	1	2	2	2	3	2	1	2	3	2	3
3	2	3	2	2	2	2	3	2	1	2	2	3	1	3	2	2	2	3	2
2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	1	2	2	2	3	2	2	2
2	2	2	1	2	3	1	2	2	3	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1
1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	2	3	2	2	2	2	1	2	2	1
2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
2	2	1	1	3	2	3	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	3	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	3
1	2	3	3	1	2	1	1	2	2	2	3	1	3	2	2	2	1	2	1
3	1	2	1	2	2	2	3	1	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2
3	3	2	3	2	2	2	3	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2
1	2	2	2	3	3	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	3	1	2
2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	1	2	2	2	1	2	3	3	3	2	2	2	3	1	3	1	2	1	1
2	2	3	3	3	2	3	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	3	2	2
2	2	2	2	1	1	2	2	2	3	2	2	2	1	3	3	2	1	3	3
2	3	3	2	2	2	1	2	3	2	3	1	3	1	2	2	3	2	2	2
3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2
2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	1	2	1	2	2	2	3	2	2	2
2	2	2	1	2	3	1	2	2	3	2	1	3	2	2	3	2	2	2	1
1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	3	1	3	2	2	2	1	2	2	3
2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	3	3	2	1	2	2	2	2
2	2	1	1	3	2	3	2	2	2	3	3	2	3	1	2	2	3	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	3
2	3	2	2	1	2	3	2	3	2	1	3	2	2	2	2	2	1	2	2
2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	3	3	1	3	2	3	2
1	2	3	3	1	2	1	1	2	2	2	2	1	3	2	2	2	1	2	1
3	3	2	2	2	1	2	3	3	3	1	2	2	2	1	3	1	2	1	3
2	2	3	3	3	2	3	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	3	2	2
1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2
3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2
2	2	2	2	1	1	2	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2	1	3	3
2	3	3	2	2	2	1	2	3	2	2	1	3	2	2	2	3	2	2	2
2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2
2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	3	3	1	2	1	2	2	2	2
2	2	1	1	3	2	3	2	2	2	2	3	3	1	1	2	2	3	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	3	1	2	2	1	2	2	3

1	2	1	2	2	3	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	3	2	2	2
3	2	3	2	2	2	2	3	2	1	2	1	1	2	3	2	2	2	3	2
2	3	2	2	1	2	3	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2
2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	3	3	1	3	2	3	2
3	1	2	2	2	1	2	3	3	3	2	2	2	2	1	3	1	2	1	1
2	2	3	3	3	2	3	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2
2	2	2	2	1	1	2	2	2	3	1	3	3	2	3	3	2	1	3	3
2	3	3	2	2	2	1	2	3	2	1	2	3	1	2	2	3	2	2	2
3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	1	2	3	2	2	2	3	2
2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	2	2	3	2	2	2

BENEFICIO DE SEMILIBERTAD					REORIENTACIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS POR OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR			
D1	D2	D3 D4		V1	D1	D2	D3	V2
3	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	3	3	2	2	1	2	2
3	2	2	3	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	3	2	2	2	2	2	2	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	3	1	2	2	2	3	2
2	2	2	3	2	2	2	2	2
2	3	1	2	2	3	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	2	2	3	2	2	1	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	3	2	2
2	2	3	2	2	2	2	2	2
2	3	2	2	3	2	3	2	3
3	2	2	1	2	2	2	2	2
3	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	3	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	3	2	2
2	3	2	3	2	2	2	2	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	3	2	2	2	2	3	2
2	2	2	3	3	3	2	2	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2

1	2	2	1	2	2	2	2	2
2	3	1	3	2	3	2	2	2
2	2	2	2	2	2	3	2	2
2	2	3	3	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	2	2	2	2	2	2	2	2
2	3	2	2	2	2	3	2	3
3	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	3	2	2	2	2	2
1	2	2	3	2	2	2	2	2
2	2	3	2	2	2	2	3	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	2	2	1	2	2	2	2	2
2	2	2	3	2	2	2	2	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	3	2	2	3	2	2
2	2	3	2	2	2	2	2	2
2	3	2	3	2	2	3	2	3
3	2	2	1	2	2	2	2	2
3	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	3	2	2	2	2	2

Anexo 8: Consideraciones éticas

Para la realización de este Proyecto Investigativo se tuvo en consideración el código de ética de la Universidad Alas Peruanas, por tanto, los resultados que se obtendrán será de forma lícita.

El desarrollo del presente trabajo está basado en reconocer la capacidad de las personas para tomar sus propias decisiones, es decir, su autonomía. Es a partir de esta autonomía que se protegen la dignidad, libertad y el respeto de las personas que participaran en la investigación la cual se expresa a través del proceso de consentimiento informado, que se detalla más adelante.

Cumplimos también con los principios éticos y mucho más de lo que la ley exige. Como la Integridad, rectitud, sinceridad, justicia, y honestidad con el medio ambiente.

El principio de justicia prohíbe exponer a riesgos a un grupo para beneficiar a otro, pues hay que distribuir de forma equitativa riesgos y beneficios. Así, por ejemplo, cuando la investigación se sufraga con fondos públicos, los beneficios de conocimiento o tecnológicos que se deriven deben estar a disposición de toda la población y no sólo de los grupos privilegiados que puedan permitirse costear el acceso a esos beneficios.

Consideramos también a la Moral por ser el conjunto de principios, costumbres, valores y normas de conducta, adquiridos y asimilados del medio (hogar, escuela, iglesia, comunidad). Su asimilación y práctica no depende de una actitud plenamente consciente o racional, sino principalmente, de un sentimiento de respeto a la autoridad moral de la que provienen.

Anexo 9: Fotos de la aplicación del instrumento



Investigador con internos por Omisión a la Asistencia Familiar



Internos por OAF recibiendo indicaciones para el llenado de los cuestionarios



Investigador con delgados de internos por Omisión a la Asistencia Familiar



Internos por OAF participando en el llenado de los cuestionarios